	C.C.1. 746/17- VIGENCIA: 01/04/2019 - 31/03/2020 CAPITULO I (UNO)			
ITEM	CATEGORIAS	POR MES	POR MES	POR MES
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
		BAGIOG	BAGIOG	Влогоо
	TALLEDES DE DOMBA DE CASTRERIAS DADA HOMBRES SENORAS VAINAS TALLEDES INTERNOS DE CASTRERIA A			
	TALLERES DE POMPA DE SASTRERIAS PARA HOMBRES, SENORAS Y NINOS TALLERES INTERNOS DE SASTRERIA A MEDIDA PARA HOMBRES Y NIÑOS.			
	TALLERES DE POMPA DE SASTRERIA PARA HOMBRES.			
1	POMPIER	20.935,64	23.029,20	24.410,95
	Es el trabajador que realiza todas las tareas correspondientes a los arreglos y o composturas.	,	,	,
	NOTA: Posee todos los conocimientos necesarios para desarmar y armar un prenda completa. (Sacos, Gabanes, Sobretodos			
	Etc.)			
2	PANTALONERO	19.928,85	21.921,74	23.237,04
	Es el trabajador que dirige o marca o realiza composturas.			
3	PLANCHADOR A MANO O A MAQUINA	18.424,83	20.267,32	21.483,36
	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Plancha la prenda completa: o sea mangas delanteros espalda, sisas internas y externas, solapas, cuellos y hombros con plancha			
	específica. Cintura y piernas con plancha universal.Plancha delanteros y cuellos en máquina universal.			
4	COSTURERA POMPIERA CALIFICADA	17.890,57	19.679,63	20.860.40
	Es la trabajadora que realiza habitualmente cualquiera de las siguientes tareas:	17.000,07	10.070,00	20.000,40
	Hace todos los arreglos de chalecos y/o pantalones.			
	Hace ojales.			
	Realiza tareas de costados y/u hombros y/o cuellos - Trabaja a máquina exclusivamente.			
5	POMPIERA ALISTADORA CALIFICADA	17.143,20	18.857,52	19.988,97
	Es la trabajadora que realiza habitualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Coloca aros y/o rombos y/o bocamangas con o sin galones.			
	Arma accesórios y/u hombreras.			
	Coloca galones y/o ginetas.			
	Hace accesórios y/o galones y/o ginetas y/u hombreras.			
6	COSTURERA POMPIERA	17.143,20	18.857,52	19.988,97
	Es la trabajadora que realiza habitualmente cualquiera de las siguientes tareas.			
	Acorta mangas y/o sacos			
	Alarga mangas y/o sacos			
	Hace bajos de pantalones y/o forrados en general			
7	Pone pruebas MARCADOR DE COMPOSTURAS	10 120 51	21 271 40	22 652 60
<u> </u>	Es el trabajador que marca todas las composturas para ser realizadas por otros trabajadores.	19.428,54	21.371,40	22.653,68
8	REVISADOR DE COMPOSTURAS	18.925,14	20.817,65	22.066,71
	Es el trabajador que revisa las composturas después de realizadas.	10.020,14	20.017,00	22.000,71
9	POMPIER PROBADOR Y MARCADOR	22.448,91	24.693,80	26.175,43
	Es el trabajador que realiza y marca todas las tareas correspondientes a los arreglos y/o composturas.	,	,	•
	LS et trabajador que realiza y marca todas las tareas correspondientes a los arregios y/o composturas.			
	NOTA: Es el trabajador que posee todos los conocimientos del punto 1.			
10	Para el caso en que dichas funciones se realicen en reemplazo del que siempre las efectúa, el salario será proporcional al del			
	titular, por el tiempo trabajado.			
	TALLERES DE POMPA DE SASTRERIA PARA SEÑORAS Y NIÑOS			
11	Los trabajadores de esta especialidad, ganarán los mismos sueldos que los fijados para la pompa de hombres, detallados en el			
	presente Capítulo, Incisos 1 al 10.			
	TRABAJADORES/AS QUE CONFECCIONAN PRENDAS DE MEDIDA EN TALLERES INTERNOS.			
12	OFICIAL CALIFICADO ESPECIALIZADO	17.597,17	19.356,88	20.518,30
	Es el trabajador que confecciona cualquier tipo de prenda completa, inclusive las de talle.			

	G. (11028 1 (8118)			
ITEM	CATEGORIAS	POR MES	POR MES	POR MES
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
		B/ (G/GG	2,10,00	Briolog
13	OFICIAL	15.311,82	16.843,00	17.853,58
	Coloca cuello y/o mangas			
	Hace una prenda hasta terminar hombros y/o costados			
	Hace bolsillos exteriores			
	Si realiza exclusivamente ojales, percibirá un treinta por ciento (30%) más del salario fijado en este inciso.			
14	COSTURERA AYUDANTA ADELANTADA	14.570,63	16.027,69	16.989,35
	Hace bolsillos interiores y/o vistas			
	Pica entretelas y/o solapas			
	Confecciona mangas			
	TALLERES INTERNOS DE PANTALONES A MEDIDA.			
15	OFICIAL CALIFICADO ESPECIALIZADO	16.862,15	18.548,37	19.661,27
	Es el trabajador que confecciona el pantalón completo			
16	OFICIAL	15.287,11	16.815,83	17.824,78
	Hace ojales y/o todo tipo de bolsillos			
	Cose entrepiernas y/o costados			
17	MEDIO OFICIAL	14.570,63	16.027,69	16.989,35
	Hace bajos y/o coloca broches			
	Pega botones			
	Forra bajos y/o cinturas			
	TALLERES INTERNOS DE CHALECOS A MEDIDA			
18	OFICIAL CALIFICADO ESPECIALIZADO	16.862,15	18.548,37	19.661,27
	Es el trabajador que confecciona el chaleco completo	•		
19	OFICIAL	15.287,11	16.815,83	17.824,78
	Hace ojales y todo tipo de bolsillos	-		
20	MEDIO OFICIAL	14.570,63	16.027,69	16.989,35
	Hace espaldas y/o presillas			

Hace espaldas y/o presillas

Pega botones y/o coloca hebillas

21 DISPOSICIONES GENERALES PARA ESTE CAPITULO.

Los trabajadores que realicen cambrado de cuellos hilvanados o refinados, asi como las que colocan mangas y pegan cuellos en los Talleres Internos de sacos, serán considerados/as en la categoría de oficiales/as.

NOTA: LAS ESCALAS SALARIALES AQUÍ PREVISTAS SE INCREMENTARÁN POR APLICACION DE LOS ADICIONALES PARA LA ZONA PATAGONICA DISPUESTOS EN EL ART. № 40 DE LA PRESENTE.

	C.C.T. 746/17- VIGENCIA: 01/04/2019 - 31/03/2020 CAPITULO II (DOS)			
ITEM	CATEGORIAS	POR MES	POR MES	POR MES
		04/04/2010	01/08/2019	04/40/2040
		01/04/2019 BÁSICO	BÁSICO	01/12/2019 BÁSICO
		Briolog	2710100	Briolog
	l CASAS DE MODA, TIENDAS, CASAS DE MODELOS, MODISTAS EN GENERAL Y SOMBREROS PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y			
	NIÑAS.			
1	MEDIO OFICIAL	15.413,74	16.955,11	17.972,42
	Hace bolsillos sencillos y/o cinturones y/o cuellos sencillos y/o dobladillos y/o mangas sencillas y/u ojales militares y/o terminaciones de			
	polleras.			
2	OFICIAL Confecciona vestidos y/o blusas.	16.235,22	17.858,75	18.930,27
	Recorta drapeado y sus partes principales.			
3	OFICIAL CALIFICADO	17.615,70	19.377,27	20.539,90
	Confecciona un vestido o demás prendas propias de la modistería.	,.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	
4	PRIMERA DE MESA.	20.055,46	22.061,01	23.384,67
	Responsable del trabajo de mesa que dirige, siendo la encargada del modelado y el armado de las prendas, pudiendo participar en la			
	confección de las partes principales de la misma y orientando dentro de su especialidad al personal, de acuerdo a la modalidad de cada			
	casa, su salario percibirá un adicional no inferior a un 30% del que fija en el inciso 4.			
	NOTA: Para los incisos 3, 4 y 5 las trabajadoras que se dediquen a la confección de trajes de novia y/o gala, largos o cortos,			
5	percibirán un adicional salarial del 20% sobre el total de los salarios percibidos. PLANCHADORA A MAQUINA O A MANO	17.615,70	19.377,27	20.539,90
-	FLANCHADORA A MAQUINA O A MANO	17.015,70	19.577,27	20.559,90
6	En las casas de Modas o Modelos, Tiendas, que se dediquen preferentemente o con exclusividad a la confección de blusas o polleras,			
	las trabajadoras que confeccionen las mismas se calificarán en la categoría de Oficiales Calificados de Moda o Modista.			
7	El personal que por disposición del empleador concurra a presentar su aporte profesional en desfiles de modas, vestir novias o			
	acompañantes y/o concurra al templo, percibir por dicha tarea una bonificación equivalente al 100% de su salario básico diario,			
	CASTDEDIAS DADA SEÑODAS V NIÑAS CLASICOS V FANTASIAS TADADOS V TAILLELIDS			
8	SASTRERIAS PARA SEÑORAS Y NIÑAS, CLASICOS Y FANTASIAS, TAPADOS Y TAILLEURS. MEDIO OFICIAL	15.626,83	17.189,51	18.220,88
	Hace hombreras y/o mangas y/o vistas.	10.020,00	17.100,01	10.220,00
	Pica cuellos y/o solapas. Hace ojales militares			
9	OFICIAL	16.235,22	17.858,75	18.930,27
	Hace la prenda hasta dejarla falta de mangas y cuellos. Hace bolsillos.			
	NOTA: Los operarios que habitualmente coloquen mangas, cuellos, percibirán el salario del Oficial Calificado.			
10	OFICIAL CALIFICADO	17.615,70	19.377,27	20.539,90
	Hace cualquier prenda completa.			
11	PRIMER OFICIAL DE MESA.	19.552,07	21.507,27	22.797,71
	Responsable del trabajo de mesa que dirige, estando a su cargo el armado de las prendas, Tendrá Oficial Calificado, Oficial y Medio			
40	Oficial, con un máximo de diez trabajadores.	47.005.05	40.040.77	00.454.00
12	OFICIALA POLLERISTA Confessione polleres	17.285,25	19.013,77	20.154,60
12	Confecciona polleras. MEDIO OFICIALA POLLERISTA .	15.626,83	17.189,51	18.220,88
13	Hace terminaciones.	15.020,63	17.109,31	10.220,00
14	OFICIALA CALIFICADA BRECHERA	17.615,70	19.377,27	20.539,90
	PLANCHADORA A MANO O A MAQUINA.	17.615,70	19.377,27	20.539,90
	POMPIER/A	17.615,70	19.377,27	20.539,90

F.O.N.I.V.A.

ı	C.C.1. 746/17- VIGENCIA: 01/04/2019 - 31/03/2020 CAPITULO II (DOS)	BOD	DOD	DOD ::==
ITEM	CATEGORIAS	POR MES	POR MES	POR MES
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	REFORMA DE VESTIDOS Y COMPOSTURAS DE MEDIDA Y CONFECCION PARA SEÑORAS Y NIÑAS.		<u> </u>	
17	OFICIALA CALIFICADA.	17.615,70	19.377,27	20.539,90
	Marca composturas y/o las reformas.			
	Realiza una de las dos tareas.			
18	MEDIO OFICIAL	15.626,83	17.189,51	18.220,88
	Realiza las tareas secundarias.			
19	PLANCHADORA	16.330,96	17.964,06	19.041,90
	Plancha las composturas y/o reformas.			
	PRIMERA DE MESA DE ARREGLOS.	20.055,46	22.061,01	23.384,67
	Responsable de la Mesa de Arreglos.			
	Marca y/o toma composturas.			
	Puede participar en su realización.			
	Tiene a su cargo un máximo de diez trabajadores.			
	En los casos en que en las Casas de Modas, Tiendas, Casas de Modelos, Sastrerías para Señoras y niñas, Modistas en general y			
	demás establecimientos comprendidos en el Capítulo II que por modalidad, características o conveniencia del Empleador, los			
	trabajadores no confeccionen las prendas en su totalidad, se considerarán y calificarán en esta categoría, siempre que realicen las			
	partes principales de las prendas.			
	Los trabajadores que pasados los quince (15) días de trabajo, no quedaren efectivos, cualquiera sea su especialidad, percibirán una			
	compensación de un veinte por ciento (20%) sobre su jornal, independientemente de cualquier otro beneficio que pudiera			
	corresponderle por ley.			
	FABRICA, TALLERES, CONFECCIONISTAS Y ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL QUE SE DEDIQUEN A LA CONFECCION DE SOMBREROS DE SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS.			
23	CREADORA	21.590,35	23.749,38	25.174,34
	Confecciona sombreros.			
	Crea sombreros.			
	Hace modelos exclusivos.			
	Puede completar su horario a pedido del empleador con tareas relacionadas al oficio siempre que las mismas estén de acuerdo a su			
	calificación profesional.			
	PRIMERA DE MESA	20.055,46	22.061,01	23.384,67
	Es responsable de la mesa que dirige, puede participar en la confección del sombrero, orientando dentro de su especialidad al			
	personal.			
	Su salario se incrementará con un adicional no inferior a un treinta por ciento (30%) del que fija el Inciso 4.			
25	OFICIAL FORMICTA	40 050 50	47.007.04	
23	OFICIAL FORMISTA	16.352,58	17.987,84	19.067,11
23	Cose sombreros de Señoras.	16.352,58	17.987,84	19.067,11
23		16.352,58	17.987,84	19.067,11
	Cose sombreros de Señoras.	17.615,70	17.987,84	,
26	Cose sombreros de Señoras. Plancha sombreros de Señoras.	,	,	19.067,11 20.539,90
26	Cose sombreros de Señoras. Plancha sombreros de Señoras. OFICIAL PREPARADORA ESPECIAL.	,	,	,
26	Cose sombreros de Señoras. Plancha sombreros de Señoras. OFICIAL PREPARADORA ESPECIAL. Adapta el sombrero a la clienta.	,	,	,
26	Cose sombreros de Señoras. Plancha sombreros de Señoras. OFICIAL PREPARADORA ESPECIAL. Adapta el sombrero a la clienta. Adorna el sombrero.	,	,	,

ITEM	CATEGORIAS	POR MES	POR MES	POR MES
		04/04/0040	04/00/0040	04/40/0040
		01/04/2019		
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

Cuando se trate de fábricas o talleres de venta al por mayor, esta trabajadora confecciona todo el sombrero, y lo produce sin adaptaciones individuales.

28 MEDIO OFICIAL PREPARADORA

15.413,74 16.955,11 17.972,42

DISPOSICIONES GENERALES

Los trabajadores que realicen prendas en medida, interpretación, corte y prueba del modelo de revista, foto, etc. o diseño, con las variantes de acuerdo a la figura de la clienta si fuera necesario y tengan conocimientos de la tela adecuada para ese modelo (chifón, terciopelo, encaje, organza, gasa, lana) y en general todas las telas adecuadas al soireé, controlando y cortando la tela a emplear, tiempo de confección del mismo, materiales adicionales a utilizar, costo tela/prenda y el seguimiento de la confección de la prenda hasta su realización, percibirán un adicional del treinta por ciento (30%) más sobre su respectivo salario básico.

- Los trabajadores que cosan a máquina o a mano y planchen las telas adecuadas a las especificaciones del inciso 29), que son las relacionadas al soireé, bajo las indicaciones de la Modelista y/o la primera de mesa, hasta finalizar la prenda, percibirán un adicional del veinte por ciento (20%) más sobre su respectivo salario básico.
- Los trabajadores que realicen las siguientes tareas a saber: ruedos, ruloté, aplicación de pedrería, pegar cierres y/o botones y/o presillas etc., bajo las indicaciones de su superior, percibirán un adicional del diez por ciento (10%) más sobre su respectivo salario básico.

NOTA: LAS ESCALAS SALARIALES AQUÍ PREVISTAS SE INCREMENTARÁN POR APLICACION DE LOS ADICIONALES PARA LA ZONA PATAGONICA DISPUESTOS EN EL ART. № 40 DE LA PRESENTE.

1	ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA			
			01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019			
			BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO			
L								

CONFECCION DE PRENDAS STANDARD Y DE MEDIDA, EN RUEDA PARA HOMBRES Y NIÑOS EN GENERAL, DE SACOS, GABANES, SOBRETODOS, PERRAMUS, PANTALONES, CHALECOS, PILOTOS, IMPERMEABLES Y UNIFORMES EN GENERAL, CUALOUIERA FUERE EL MATERIAL EMPLEADO EN SU CONFECCION.

NOTA: Exceptúase las prendas confeccionadas en materiales previstos en otros capítulos.

DESCRIPCION DE TAREAS Y JORNALES PARA LAS EMPRESAS QUE CONFECCIONAN SACOS, SOBRETODOS, GABANES,

PERRAMUS, PILOTOS E IMPERMEABLES.

TRABAJO A MAQUINA

1 OFICIAL CALIFICADO ESPECIALIZADO

686,60 755,26 800,58

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas: Atraca la sisa, fijándola

Colocar cuellos sin hilvanar y/o mangas sin hilvanar y/o tapa cuello sin hilvanar en cuello pegado.

Coser canto de delantero colocándole pasamano al mismo tiempo.

Coser hombros en género sin hilvanar y/o mangas hilvanadas colocando el chorizo al mismo tiempo.

Encuarta delantero.

Hilvanar sisas.

Coloca chorizo en manga cosida o suelta y/u hombreras.

Atraca sisas hilvanadas. SUELTAS

NO se hacen más ojales militares en máquina común, por lo tanto no corresponde esta operación.

a) BOLSILLERO

Deberá realizar toda clase de bolsillos completos.

Hace el bolsillo completo: el que sepa colocar vivos en género y tapas y carteritas de pecho y plaqué todo con máquina recta.(Realiza todas las operaciones).

2 OFICIAL CALIFICADO

040,9

686.60

646,90 711,59 754,29

755.26

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Hace el bolsillo completo el que sepa colocar vivos en género y tapas y carteritas de pecho y plaqué cuando lo realiza en máquina bolsillera Durkoop o Reece

Carga costados y/o cuello y/o espalda.

Hace ojales militares en máquina común.

Cose centro de espalda en género a cuadro y/u hombros hilvanados y/o mangas hilvanadas y/o susones y/o costadillos y/o aberturas y/o bajos y/o costados.

Enviva costados y/o cuellos y/o delanteros y/o espaldas sin guía.

Hilvana delanteros v/o bajo cuello al escote v/o cuellos pegados.

Pespuntea costados y/o cuellos y/o delanteros y/o bolsillos plaquet colocados.

Cose tapa a cuello suelto.

Hace mangas ranglan y/o aberturas de mangas.

Forra sisas completas.

Encuarta vista a delantero.

Hilvana y/o encuarta vista por dentro.

Coloca carteritas de pecho y/o plaqué y/o vivos con máquina recta común (realiza alguna de estas operaciones).

Termina bolsillos, coloca bolsas, pespuntea cierra ángulos y cierra bolsas.

Hace sombreros y/o gorros y/o capuchones en género, para lluvia.

a) VISTERO

646,90

711,59

754,29

800.58

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Termina bolsillos en vistas: coloca bolsas, cierra ángulos, coloca presillas y etiquetas y cierra bolsas.

Cose tapa a escote en forro.

Une el forro al género de la vista.

ITEN	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		21/21/2212	/ /	2.4.4.2.422.4.2
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	Coloca vivos en máquina recta en vista.			_
3	OFICIAL	593,91	653,30	692,49

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Afirma pasamanos en cantos de delantero y/o solapas y/o afirma vistas encuartadas por dentro y/o bajos en género.

Atraca sisas hilvanadas.

Coloca pasamanos en las sisas y/u hombros y/o en cuello y/o escote y/o abertura y/o tapa y/o coloca tapas en bolsillos.

Cose centro de espalda en género.

Cierra bocamangas en mangas pegadas.

Hace carteras y/o cinturones y/o todo tipo de hombreras y charreteras y/o bandas de manga con máquinas rectas.

Atraca bolsillos y/u ojales.

Pica solapas.

Hilvana escote.

Hace costura de codo y/o costura interna de mangas en género.

Hilvana y/o encuarta bajos en géneros y/o forro de sisas y/o cuellos sueltos y/o carteras sueltas y/o forros.

Frunce trompa de mangas.

Enviva costados y/o cuellos y/o delantero y/o espaldas con guías.

Pespuntea para afirmar pie de cuello en escote.

Coser espejo: coser cuello suelto a vista suelta.

Encandalilla delantero y costadillo y espalda y mangas en género.

Coloca banana a bajo cuello o a tapa cuello y/o pitucones y/o escudos.

Carga costuras.

Forra espejos y/o abertura y/o bajo cuello y/o bajo con máquina específica.

Cose costura de costado y/u hombros en forros.

Coloca mangas de forro a cuerpo de forro.

Coloca carteras y/o carteritas y/o plaqué todo en forro.

Cierra carteritas de pecho.

Coloca vivos con máquina específica.

Pespuntea carteras.

Hace ojales figurados.

Cierra carterón de delanteros.

Hace carterón de delanteros.

Hace ojales militares en máquina específica.

4 SEGUNDO OFICIAL

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Prepara entretela y/o bajo cuello para el picado.

Cose etiquetas y/o refuerzos.

Cose espaldas, mangas y vista en forro.

Hace atraques excepto, en bolsillos y ojales.

Hace pliegues y/o fuelles.

Pica cuellos y/o entretelas.

Forra bocamangas en mangas sueltas.

Hace crines y/o monederos y/o presillas.

Añade bajo cuello y/o banana

Prepara bolsas para bolsillos en general y/o carteritas de pecho.

579.14

637.05

675.27

F.O.N.I.V.A. C.C.T. 746/17- VIGENCIA: 01/04/2019 - 31/03/2020 CAPITUIO III (TRES)

	C.C.1. 746/17- VIGENCIA: 01/04/2019 - 31/03/2020 CAPITULO III (TRES)						
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA			
		04/04/0040	04/00/0040	04/40/0040			
		01/04/2019 BÁSICO	01/08/2019 BÁSICO	01/12/2019 BÁSICO			
		BASICO	BASICO	BASICO			
	Pega botones.						
	Encandalillar delanteros y costadillos y espaldas y mangas en forro.						
	Cierra sangría (costura interna de forro de manga).						
	TRABAJO DE MESA, DE MANO Y DE PREPARACION						
5	OFICIAL CALIFICADO ESPECIALIZADO	686,56	755,21	800,52			
	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	,	,	•			
	Hilvana mangas.						
	Popliza todos los targos del proporado por por yenir áste reglizado del corte y/o está e au corgo, el grupo de proporación para el tellor						
	Realiza todas las tareas del preparado por no venir éste realizado del corte y/o está a su cargo el grupo de preparación para el taller.						
	Hace toda clase de ojales.						
	Atraca sisas sin hilvanar.						
	Hace ojales militares.	1					
6	OFICIAL CALIFICADO	647,07	711,78	754,49			
	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:						
	Controla calidad intermedios.						
	Refina cuellos pegados y/o delanteros en género sin molde.						
	Encuarta vistas y/o delanteros.						
	Dobla delanteros hilvanando al mismo tiempo y/o forra espejos.						
	Pespuntea costuras cargadas y/o cuellos y/o delanteros						
	Carga costuras.						
	Hilvana hombros.						
_	Forra sisas completas y/o aberturas y/o bajos completos.	1 500.00	050.07	000.47			
7	OFICIAL Debation of the state o	593,89	653,27	692,47			
	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:						
	Cose pasamanos a entretela encuartada.						
	Hilvana vistas interiores y/o bajo y/o bajo cuellos y/o espejos y/o medio forro y/o tapa de cuellos y/o aberturas.						
	Distribuye trabajo.						
	Prepara toda clase de trabajo para las máquinas y/o corrige imperfecciones del corte.						
	Marca y refina tapas, cuellos banana y bajo cuellos.						
	Cierra cartera de pecho.						
	Coloca hombreras y/o ruletillos.						
	Dobla tapa de cuello hilvanándola al mismo tiempo. Revisa costuras en proceso de producción y/o terminadas.						
	Refina delantero en troqueladora y/o con moldes. Refina mangas en género sin moldes.						
	Marca cuellos pegados y/o bolsillos plaqué a cuadro o rayas.						
	Forra sisas completas y/o aberturas y/o bajos completos.						
	Pica solapas.						
8	SEGUNDO OFICIAL	579,14	637,05	675,27			
_ 0	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	1 070,14	037,03	010,21			
	Debeta contoch y leatizat eventualmente cuarquera de las siguientes taleas.						

Forra bajos de cuellos y/o sisas superiores y/o bocamangas y/o pasamanos.

Pega botones.

Punto atrás en la sisa hilvanada y/o cruzado en las mangas.

Termina aberturas de mangas.

Marca bolsillos sobre el delantero para el bolsillero y/o cuellos sueltos con molde y/o mangas sueltas con molde y/u ojales y/o botones. Refina bolsillos y/o entretelas en el delantero y/o plaqué marcados y/o cantos en el delantero.

C.C.T. 746/17- VIGENCIA: 01/04/2019 - 31/03/2020 CAPITULO III (TRES) F.O.N.I.V.A.

	C.C.T. 746/17- VIGENCIA: 01/04/2019 - 31/03/2020 CAPITULO III (TRES)			
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	Cose etiquetas internas al final y/o encandalilla.	<u>l</u>		
	Coloca pitucones y/o escudos.			
	Hilvana escotes.			
	Prolija costuras al final.			
	Abrocha vistas al delantero.			
	Abre vivos colocados para bolsillos en género o en forro.			
	Forra punta de aberturas y/o puntas de vistas y/o puntas de cuellos.			
	Une punta de cuello a punta de solapa.			
	Pica bajo cuello y/o entretelas.			
	Hace toda clase de engomados y encerados.	1		
9	MEDIO OFICIAL	562,78	619,06	656,20
	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Deshilvana y/o limpia la prenda y/o tiñe ojales.			
	Hace atraques.			
	Hace presillas.			
	Recorta y/o empareja sobrantes y/o hace piquetes.			
	Etiqueta y/o hace paquetes y/o marca y/o numera y/o precinta y/o recorta entretela y/o refina cuellos sueltos.			
	Da vuelta delantero y/o vivos de bolsillo y/o tapas y/o cinturones y/o charreteras y/o embolsado.			
	Retira y/o sella trabajo.			
	Recorta hombreras y/o sisas hilvanadas. Compagina Trabajos.			
40	OJALADO A MAQUINIA: Cistodos	646.07	711 56	754.05
10	OJALADO A MAQUINA: Ojalador	646,87	711,56	754,25
	Hace toda clase de ojales, excepto figurados.			
11	REVISADO. OFICIAL REVISADOR CALIFICADO DE PLANCHA	646,87	711,56	754,25
_ 11	Debe tener conocimientos completos en la especialidad del planchado.	040,07	711,30	754,25
12	OFICIAL REVISADOR ESPECIALIZADO DE SACOS	686,56	755,21	800,52
12	OFICIAL REVISADOR ESPECIALIZADO DE SACOS	000,30	755,21	000,32
	Debe tener conocimientos completos en la especialidad de saco para determinar los defectos técnicos en los mismos y su calidad.			
	TAREAS Y SALARIOS PARA TALLERES DE PANTALON.			
_	TRABAJO A MAQUINA.	1		
13	OFICIAL CALIFICADO	646,87	711,56	754,25
	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Hace todo tipo de bolsillos: traseros, delanteros y relojero, o sea: coloca vivos y tapas, cierra ángulos coloca y cierra bolsas, todo con			
	máquina recta.			
	Pespuntea cintura colocada.			
	Junta el pantalón y pespuntea cartera del lado izquierdo, sin hilvanar.			
	Pone forros con vivos.			
	Arma costados y entrepiernas.			
	Coloca cintura.			
	Cierra el pantalón atrás.	•		

14 OFICIAL

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Hace bolsillo relojero y/o bolsillos de costado tipo ojal y/o bolsillos traseros: coloca y cierra bolsas, cierra ángulos y pespuntea, todo con máquina recta.

Cierra costados y/o entrepiernas.

Hace pestaña sobrecargada.

593,89

653,27

692,47

Une cintura de género y forro con máquina recta sin guía.

Pespuntea cartera izquierda hilvanada.

Termina cartera del lado izquierdo pegada y/o derecha en pico.

Hace atraques completos, o sea: pasacintos, bolsillos, carteras y cinturas.

Coloca cierre y cartera al unísono al pantalón sin guía.

Coloca vivos simples o dobles para bolsillos con máquina recta.

15 SEGUNDO OFICIAL

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Coloca tapas a bolsillos.

Coloca vivos con máquina específica.

Encandalillar piernas completamente.

Cierra bolsillos de costado.

Pega cierre relámpago en cartera del lado izquierdo, o derecho con guía.

Termina el pantalón atrás. (ensanche de cintura)

Une forro con entretela para preparar forrado de cintura.

Hace pliegues en general

Hace atraques en pasacintos y/o bolsillos y/o carteras y/o cintura.

Termina punta de cintura sin pico.

Pespuntea.

Forra piernas.

Coloca cartera a pantalón.

Coloca pico a cintura colocada.

Cierra bolsa de bolsillo con overlock.

Envivados en general con guía.

Hace carteras para bolsillo

Une cintura de género y forro con guía.

16 MEDIO OFICIAL

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Coloca refuerzos para forrar la cartera.

Cose fundillo y/o susones.

Prepara bolsas para bolsillos.

Cose bocamangas y/o cartera suelta y/o pico para cartera y/o presillas y/o pinzas y/o cuñas.

Coloca etiqueta y/o pollerita y/o fundillo.

Encandalillado en general.

Pega broches y/o cuñas y/o etiquetas y/o botones.

Remacha cierres relámpago.

Hace pasacintos.

Termina bolsillos.

Cierra bolsa de bolsillos.

Hace cartera suelta.

Cose pollera y contrapollera.

Añadidos en general.

Hace bajos.

17 OFICIAL

Coloca cierre en cartera suelta.

TRABAJO A MANO DE PANTALON

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

593,89 653,27

579,14

562.78

637,05

619.06

675,27

656.20

692,47

Hoja № 10

	CAPITOLO III (TRES)						
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA			
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019			
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO			
	Hilvana carteras.						
	Forra cintura alrededor.						
	Revisa costuras en proceso de producción y/o terminadas.						
	Distribuye trabajo para las máquinas.	1					
18	SEGUNDO OFICIAL	579,14	637,05	675,27			
	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:						
	Cose etiquetas y/o hace bajos.						
	Forra carteras y/o carteritas.						
40	Hace atraques y/o pega botones.	1 500.70	640.06	656.00			
19	MEDIO OFICIAL Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	562,78	619,06	656,20			
	Marca bajos y/o pega broches con aparato. Limpia y/o deshilvana y/o prolija cintura y/o compagina.						
	Recorta sobrantes y/o empareja y/o hace piquetes.						
	Forra fundillo.						
	PREPARACION (DE PANTALON)						
20	OFICIAL PREPARADOR	593,89	653,27	692,47			
20	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	000,00	000,27	002,47			
	Prepara toda clase de trabajos para la línea de producción, y/o corrige imperfecciones del corte.						
	Refina la cartera y los avios cuando no vienen refinados del corte.						
21	SEGUNDO OFICIAL PREPARADOR	579,14	637,05	675,27			
L	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:		, , , , ,	,			
	Secunda al oficial preparador.						
	Compagina trabajos y/o etiqueta y/o numera y/o precinta.						
	Corta, prepara y arma cierres en balancín.						
	Marca ojales, botones etc.						
	No corrige imperfecciones del corte.						
	OJALADO	-					
22	OFICIAL OJALADOR	593,89	653,27	692,47			
	Hace toda clase de ojales en pantalones.	1					
23	OFICIAL REVISADOR CALIFICADO (de pantalón)	646,87	711,56	754,25			
	Deberá tener conocimientos completos en la especialidad de pantalones para determinar los defectos técnicos en los mismos y su						
	TALLERES DE CHALECOS	1 000	755.01	000 ==			
24	OFICIAL CALIFICADO ESPECIALIZADO.	686,56	755,21	800,52			
0.5	Deberá conocer y realizar el chaleco completo	1 040.07	744 50	75405			
25	OFICIAL CALIFICADO.	646,87	711,56	754,25			
	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:						
	Armar chaleco.						
	Bolsillero: deberá realizar los bolsillos completos o sea:						
26	Colocar vivos simples o dobles y carteras y bolsas y cerrar ángulos y bolsas todo con máquina recta. OFICIAL	E02 00	652.07	602.47			
20		593,89	653,27	692,47			
	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:						

Coser cantos colocando pasamano al mismo tiempo.

Unir el forro al género de la vista.

Competente en toda clase de ojales.

Pespuntear delanteros y/o vistas a delanteros.

Hace espaldas y/o forrado de forros y/o delanteros, colocando las presillas.

	C.C.T. 746/17- VIGENCIA: 01/04/2019 - 31/03/2020 CAPITULO III (TRES)			
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
		27.0.00	27.0.00	27.0.00
27	SEGUNDO OFICIAL	579,14	637,05	675,27
	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Hilvana delanteros y/o cose susones y/o cierra carteras.			
	Coloca pasamanos y/o cose sisas y/o escote y/o bajos.			
	Termina bolsillos o sea: coloca cartera y bolsas y cierra ángulos.			
	Prepara bolsas y/o carteritas y/o apunta a pasamano y/o coloca vivos simples o dobles con máquina específica.			
	Hace presillas y/o coloca presillas y/o hebillas y/o hace atraques y/o pliegues y/o fuelles y/o añadidos y/o refuerzos y/o costuras en			
	forros y/o pega botones.			
	TRABAJO A MANO, MESA Y PREPARACION PARA CHALECOS			
28	OFICIAL CALIFICADO	646,87	711,56	754,25
	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Competente en toda clase de ojales.			
29	OFICIAL	593,89	653,27	692,47
•	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Pespuntea delanteros y/o hilvana delanteros y/o vistas a delanteros y/o coloca pasamanos.			
	Refina delanteros sin molde y/o vistas y/o carteras.			
	Prepara toda clase de trabajos para la línea de producción y corrige imperfecciones del corte cuando no vienen refinados.			
30	SEGUNDO OFICIAL	579,14 637	637,05	675,27
	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Forra delanteros y/o bajos y/o cierra carteritas y/o apunta pasamano y/o sisas y/o escotes.			
	Refina delanteros con molde y/o en troqueladora.			
	Distribuye o retira trabajos para la máquina.			
	Revisa costuras en proceso de producción.			
	Pega botones.			
	Secunda al oficial y no corrige las imperfecciones del corte.			
31	MEDIO OFICIAL	562,78	619,06	656,20
•	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Hace atraques y/o hace presillas y/o coloca presilla y/o hebilla.			
	Marca ojales y/o botones y/o bolsillos.			
	Hace embolsado y/o recorta sobrantes y/o hace piquetes y/o compagina trabajos y/o prolija costuras y/o abre bolsillos y/o da vuelta y/o			
	deshilvana y/o limpia la prenda y/o tiñe o limpia ojales.			
	Compagina y/o separa trabajo y/o hace piquetes y/o paquetes y/o etiqueta y/o marca y/o numera y/o precinta y/o recorta.			
	R E V I S A D O			
32	OFICIAL REVISADOR CALIFICADO (de chalecos)	636,73	700,40	742,42
02	of forze terrorisoft of an ionisoft	000,70	700,40	7 72,72
	Deberá tener conocimientos completos en la especialidad de chalecos para determinar los defectos técnicos en la prenda y su calidad.			
	PLANCHADO A MAQUINA Y/O A MANO (Para todo el capítulo)			
33	OFICIAL PLANCHADOR CALIFICADO	646,87	711,56	754,25
	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	2 :2,2:	,	,
	Plancha la prenda completa: o sea, mangas, delanteros, espalda, sisas internas y externas, solapas, cuellos y hombros con plancha			
	específica. Cintura y piernas con máquina universal.			
	Plancha delanteros y cuellos en máquina universal.			
34	OFICIAL PLANCHADOR	593,89	653,27	692,47
<u> </u>	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	300,00	300,21	002,47
	Dispose continue de hombres.			

Plancha costura de hombros.

Hoja № 12

579,14

562,78

637,05

619,06

675,27

656,20

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
		1		

Conformación de delanteros en proceso.

Cambra cuellos.

Repasa el saco completo a mano o a máquina.

Plancha cualquier parte de la prenda terminada: o sea, mangas y/o delanteros y/o espaldas y/o cuellos y/o sisa internas i externas y/o solapas y/u hombros.

Repasa forros internos de las prendas terminadas.

Plancha cintura y/o piernas y/o partes del pantalón terminado.

Plancha el chaleco terminado completo con plancha de mano.

35 SEGUNDO OFICIAL PLANCHADOR

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Plancha partes del saco sin terminar y/o en proceso de producción.

Fusiona delanteros del saco.

Abre costuras y/o carga costuras del saco.

Plancha vivos de bolsillos y/o carteras colocadas y/o pliegues.

Plancha el chaleco completo terminado completo con plancha máquina a vapor.

Repasa forros internos del chaleco terminado con plancha manual.

36 MEDIO OFICIAL

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Pega refuerzos fusionables.

Plancha forros en proceso.

Plancha partes del chaleco sin terminar en proceso de producción.

Fusiona delanteros del chaleco.

Abre costuras del chaleco.

NOTA: LAS ESCALAS SALARIALES AQUÍ PREVISTAS SE INCREMENTARÁN POR APLICACION DE LOS ADICIONALES PARA LA ZONA PATAGONICA DISPUESTOS EN EL ART. № 40 DE LA PRESENTE.

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		0.1/0.1/0.10	0.1/0.0/0.10	0.4.4.0.400.4.0
		01/04/2019		
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

TALLERES DE CONFECCION Y DE MEDIDA EN GRAL. PARA SENORAS Y NIÑOS EN GENERAL DE SACOS, GABANES, TAPADOS, PERRAMUS, PANTALONES, POLLERAS, CHALECOS, PILOTOS, IMPERMEABLES Y UNIFORMES EN GENERAL, VESTIDOS, BLUSAS, SHORTS, BERMUDAS. CUALQUIERA FUERA EL MATERIAL EMPLEADO EN SU CONFECCION.

NOTA: Exceptúase las prendas confeccionadas en materiales previstos en otros capítulos.

ESPECIFICACION DE TAREAS Y SALARIOS PARA TALLER DE SACOS, TAPADOS, GABANES, PERRAMUS, PILOTOS, IMPERMEABLES Y CHALECOS.

TRABAJO A MAQUINA.

	1 OFICIAL CALIFICADO ESPECIALIZADO	686,60	755,26	800,58
-	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Atracar sisas.			
	Colocar cuellos sin hilvanar y/o mangas sin hilvanar y/o tapa cuello sin hilvanar en cuello pegado.			
	Coser canto de delantero colocándole pasamano al mismo tiempo.			
	Coser hombros en género sin hilvanar y/o mangas hilvanadas colocando el chorizo al mismo tiempo.			

Hilvanar sisas.

Encarta delantero.

Hace ojales militares en máquina común.

a) BOLSILLERO

Deberá realizar toda clase de bolsillos completos.

Hace el bolsillo completo: el que sepa colocar vivos en género y tapas y carteritas de pecho y plaqué todo con máquina recta. (Realiza todas las operaciones).

Pespunte de vivos en bolsillo delantero.

2 OFICIAL CALIFICADO

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Carga costados y/o cuello y/o espalda.

Coloca chorizo en manga cosida o suelta y/u hombreras.

Cose centro de espalda en género a cuadro y/u hombros hilvanados y/o mangas hilvanadas y/o susones y/o costadillos y/o aberturas y/o bajos y/o costados.

Enviva costados y/o cuellos y/o delanteros y/o espaldas sin guía.

Hilvana delanteros y/o bajo cuello al escote y/o cuellos pegados.

Pespuntea costados y/o cuellos y/o delanteros y/ bolsillos plaquet colocados.

Cose tapa a cuello suelto.

Hace mangas raglán y/o aberturas de mangas.

Forra sisas completas.

Encuarta vista a delantero.

Hilvana y/o encuarta vista por dentro.

Coloca carteritas de pecho y/o plaqué y/o vivos con máquina recta común (realiza alguna de estas operaciones).

Termina bolsillos, coloca bolsas, pespuntea, cierra ángulos y cierra bolsas.

Hace sombreros y/o gorros y/o capuchones en género, para lluvia.

Hace bolsillo ojal.

a) VISTERO

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Termina bolsillos en vistas: coloca bolsas, cierra ángulos, coloca presillas y etiquetas y cierra bolsas.

Cose tapa a escote en forro.

Une el forro al género de la vista.

Coloca vivos en máquina recta en vista.

754.29

686,60

646.90

646.90

755,26

711.59

711.59

800,58

754,29

ITE	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
3	OFICIAL.	593,91	653,30	692,49

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Afirma pasamanos en cantos de delantero y/o solapas y/o afirma vistas encuartadas por dentro y/o bajos en género.

Atraca sisas hilvanadas.

Coloca pasamanos en las sisas y/u hombros y/o en cuello y/o escote y/o abertura y/o tapa y/o coloca tapas en bolsillos.

Cose centro de espalda en género.

Cierra bocamangas en mangas pegadas.

Hace carteras y/o cinturones y/o todo tipo de hombreras y charreteras y/o bandas de manga con máquinas rectas.

Atraca bolsillos y/u ojales.

Pica solapas.

Hilvana escote.

Hace costura de codo y/o costura interna de mangas en género.

Hilvana y/o encuarta bajos en géneros y/o forro de sisas y/o cuellos sueltos y/o carteras sueltas y/o forros.

Frunce trompa de mangas.

Enviva costados y/o cuellos y/o delantero y/o espaldas con guías.

Pespuntea para afirmar pie de cuello en escote.

Coser espejo: coser cuello suelto a vista suelta.

Encandelilla delantero y costadillos y espalda y mangas en género.

Coloca banana a bajo cuello o a tapa cuello y/o pitucones y/o escudos.

Carga costuras.

Forra espejos y/o abertura y/o bajo cuello y/o bajo con máquina específica.

Cose costura de costado y/u hombros en forros.

Coloca mangas de forro a cuerpo de forro.

Coloca carteras y/o carteritas y/o plaqué todo en forro.

Cierra carteritas de pecho.

Coloca vivos con máquina específica.

Pespuntea carteras.

Hace ojales figurados.

Hace carterón de delanteros.

Hace ojales militares en máquina específica.

4 SEGUNDO OFICIAL

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Cierra bolsas de bolsillos.

Prepara entretela y/o bajo cuello para el picado.

Cose etiquetas y/o refuerzos.

Cose espaldas, mangas y vista en forro.

Hace atraques excepto, en bolsillos y ojales.

Hace pliegues y/o fuelles.

Pica cuellos y/o entretelas.

Forra bocamangas en mangas sueltas.

Hace crines y/o monederos y/o presillas.

Añade bajo cuello y/o banana

Prepara bolsas para bolsillos en general y/o carteritas de pecho.

Pega botones.

579,17 637,09

675,32

593,91

579.17

653,30

637.09

692,49

675.32

	C.C.T. 746/17- VIGENCIA: 01/04/2019 - 31/03/2020 CAPITULO IV (CUATRO)			
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	Encandelillar delanteros y costadillos y espaldas y mangas en forro.			
	Cierra sangría (costura interna de forro de manga). TRABAJO DE MESA, DE MANO Y DE PREPARACION			
5	OFICIAL CALIFICADO ESPECIALIZADO	686,60	755,26	800,58
	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	_		
	Hilvana mangas.			
	Realiza todas las tareas del preparado por no venir éste realizado del corte y/o está a su cargo el grupo de preparación para el taller.			
	Hace toda clase de ojales a mano.			
	Atraca sisas sin hilvanar.	=		
6	OFICIAL CALIFICADO	646,90	711,59	754,29
	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Controla calidad intermedios.			
	Refina cuellos pegados y/o delanteros en género sin molde.			
	Encuarta vistas y/o delanteros.			
	Dobla delanteros hilvanando al mismo tiempo y/o forra espejos.			
	Pespuntea costuras cargadas y/o cuellos y/o delanteros.			
	Carga costuras.			
	Hilvana hombros.			

Coloca pasamano en orillo de delantero.

7 OFICIAL.

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Cose pasamanos a entretela encuartada.

Hilvana vistas interiores y/o bajo y/o bajo cuellos y/o espejos y/o medio forro y/o tapa de cuellos y/o aberturas.

Distribuye trabajo.

Prepara toda clase de trabajo para las máquinas y/o corrige imperfecciones del corte.

Marca y refina tapas, cuellos banana y bajo cuellos.

Cierra cartera de pecho.

Coloca hombreras y/o ruletillos.

Dobla tapa de cuello hilvanándola al mismo tiempo.

Revisa costuras en proceso de producción y/o terminadas.

Refina delantero en troqueladora y/o con moldes.

Refina mangas en género sin moldes.

Marca cuellos pegados y/o bolsillos plaqué a cuadro o rayas.

Forra sisas completas y/o aberturas y/o bajos completos.

Pica solapas.

8 SEGUNDO OFICIAL

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Forra bajos de cuellos y/o sisas superiores y/o bocamangas y/o pasamanos.

Pega botones.

Punto atrás en la sisa hilvanada y/o cruzado en las mangas.

Termina aberturas de mangas.

Marca bolsillos sobre el delantero para el bolsillero y/o cuellos sueltos con molde y/o mangas sueltas con molde y/u ojales y/o botones.

Refina bolsillos y/o entretelas en el delantero y/o plaqué marcados y/o cantos en el delantero.

Cose etiquetas internas al final y/o encandelilla.

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		04/04/0040	04/00/0040	04/40/0040
		01/04/2019 BÁSICO	01/08/2019 BÁSICO	01/12/2019 BÁSICO

Coloca pitucones y/o escudos.

Hilvana escotes.

Proliia costuras al final.

Abrocha vistas al delantero.

Abre vivos colocados para bolsillos en género o en forro.

Forra punta de aberturas y/o puntas de vistas y/o puntas de cuellos.

Une punta de cuello a punta de solapa.

Pica bajo cuello y/o entretelas.

Hace toda clase de engomados y encerados.

Deshilvana y/o limpia la prenda y/o tiñe ojales.

Hace atraques.

Hace presillas.

Recorta y/o empareja sobrantes y/o hace piquetes.

Etiqueta y/o hace paquetes y/o marca y/o numera y/o precinta y/o recorta entretela y/o refina cuellos sueltos.

Da vuelta delantero y/o vivos de bolsillo y/o tapas y/o cinturones y/o charreteras y/o embolsado.

Retira y/o sella trabajo.

Recorta hombreras y/o sisas hilvanadas.

	Compagina trabajos.			
9	OJALADO A MAQUINA: Ojalador	646,90	711,59	754,29
	Hace toda clase de ojales, excepto figurados.			
	REVISADO.			
10	OFICIAL REVISADOR CALIFICADO DE PLANCHA	646,90	711,59	754,29
	Debe tener conocimientos completos en la especialidad del planchado.	•		
11	OFICIAL REVISADOR ESPECIALIZADO DE SACOS	686,60	755,26	800,58
		="		

Debe tener conocimientos completos en la especialidad de saco para determinar los defectos técnicos en los mismos y su calidad.

TAREAS Y SALARIOS PARA TALLERES DE PANTALON. TRABAJO A MAQUINA.

12	OFICIAL CALIFICADO	6	46,90
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Hace todo tipo de bolsillos: traseros, delanteros y relojero, o sea: coloca vivos y tapas, cierra ángulos coloca y cierra bolsas, todo con máquina recta.

Pespuntea cintura colocada.

Junta el pantalón y pespuntea cartera del lado izquierdo, sin hilvanar.

Pone forros con vivos.

Arma costados y entrepiernas.

Coloca cintura.

13 OFICIAL

Cierra el pantalón atrás.

Deherá con	OTTOTAL	
		Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las signientes tareas:

Hace bolsillo relojero y/o bolsillos de costado tipo ojal y/o bolsillos traseros: coloca y cierra bolsas, cierra ángulos y pespuntea, todo con máquina recta.

Cierra costados y/o entrepiernas.

Hace pestaña sobrecargada.

Une cintura de género y forro con máquina recta sin guía.

Pespuntea cartera izquierda hilvanada.

711,59

653.30

593.91

754,29

692.49

579,17

593.91

653.30

692.49

675,32

637,09

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

Termina cartera del lado izquierdo pegada y/o derecha en pico.

Hace atraques completos, o sea: pasacintos, bolsillos, carteras y cinturas.

Coloca cierre y cartera al unísono al pantalón sin guía.

Coloca vivos simples o dobles para bolsillos con máquina recta.

Envivado en general sin guía.

14 SEGUNDO OFICIAL

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Coloca tapas a bolsillos.

Coloca vivos con máquina específica.

Encandelillar piernas completamente.

Cierra bolsillos de costado.

Pega cierre relámpago en cartera del lado izquierdo, o derecho con guía.

Termina el pantalón atrás. (ensanche de cintura)

Une forro con entretela para preparar forrado de cintura.

Hace pliegues en general

Hace atraques en pasacintos y/o bolsillos y/o carteras y/o cintura.

Termina punta de cintura sin pico.

Pespuntea.

Forra piernas.

Coloca cartera a pantalón.

Coloca pico a cintura colocada.

Cierra bolsa de bolsillo con overlock.

Envivados en general con guía.

Hace carteras para bolsillo

Une cintura de género y forro con guía.

Coloca refuerzos para forrar la cartera.

Cose fundillo y/o susones.

Prepara bolsas para bolsillos.

Cose bocamangas y/o cartera suelta y/o pico para cartera y/o presillas y/o pinzas y/o cuñas.

Coloca etiqueta y/o pollerita y/o fundillo.

Encandelillado en general.

Pega broches y/o cuñas y/o etiquetas y/o botones.

Remacha cierres relámpago.

Hace pasacintos.

Termina bolsillos.

Cierra bolsa de bolsillos.

Hace cartera suelta.

Cose pollera y contrapollera.

Añadidos en general.

Hace baios.

15 OFICIAL

Coloca cierre en cartera suelta.

TRABAJO A MANO DE PANTALON.

Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Hilvana carteras.

Forra cintura alrededor.

Revisa costuras en proceso de producción y/o terminadas.

Hoja № 18

	C.C.1. 746/11- VIGENCIA: 01/04/2019 - 31/03/2020 CAPITULO IV (CUATRO)					
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA		
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019		
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO		
	Distribuye trabajo para las máquinas.					
16	SEGUNDO OFICIAL	579,17	637,09	675,32		
	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:					
	Cose etiquetas y/o hace bajos.					
	Forra carteras y/o carteritas.					
	Hace atraques y/o pega botones.					
	Marca bajos y/o pega broches con aparato.					
	Limpia y/o deshilvana y/o prolija cintura y/o compagina.					
	Recorta sobrantes y/o empareja y/o hace piquetes.					
	Forra fundillo.					
	Abre para bolsillo con tijera y/o marca y/o pincha.					
	PREPARACION. (DE PANTALON)	500.04	050.00	000.40		
17	OFICIAL PREPARADOR	593,91	653,30	692,49		
	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:					
	Prepara toda clase de trabajos para la línea de producción, y/o corrige imperfecciones del corte.					
- 10	Refina la cartera y los avíos cuando no vienen refinados del corte.	570.47	007.00	075.00		
18	SEGUNDO OFICIAL PREPARADOR	579,17	637,09	675,32		
	Deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:					
	Secunda al oficial preparador.					
	Compagina trabajos y/o etiqueta y/o numera y/o precinta.					
	Corta, prepara y arma cierres en balancín.					
	Marca ojales, botones etc.					
	No corrige imperfecciones del corte.					
- 10	OJALADO.	500.04	050.00	000.40		
19	OFICIAL OJALADOR	593,91	653,30	692,49		
	Hace toda clase de ojales en pantalones.	0.40.00	744.50	754.00		
20	OFICIAL REVISADOR CALIFICADO (de pantalón)	646,90	711,59	754,29		
	Deberá tener conocimientos completos en la especialidad de pantalones para determinar los defectos técnicos en los mismos y su					
	calidad.					
- 04	REVISADO.	000 74	700.00	740.40		
21	OFICIAL REVISADOR CALIFICADO	636,71	700,38	742,40		
	Deberá tener conocimientos completos en la especialidad para determinar los defectos técnicos en la prenda y su calidad.					
	VESTIDOS, BLUSAS, SHORTS, PANTALONES, BERMUDAS, POLLERAS. TRABAJO A MAQUINA.					
22	OFICIAL CALIFICADO	646,90	711,59	754,29		
		0.10,00	, , , , , , ,	701,20		

Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas: Coloca cuellos y/o puños.

Coloca canesú.

Coloca carteras de delantero.

Hace bolsillo ojal.

Hace cuello y/o puño completos.

Hace vistas y/o carterón delantero.

Pespuntea bolsillo ojal.

Coloca bolsillos.

Pega cintura sin guía y pespuntea.

	C.C.T. 746/17- VIGENCIA: 01/04/2019 - 31/03/2020 CAPITULO IV (CUATRO)			
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
22	OFICIAL	593,91	653,30	692,49
23	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	393,91	033,30	032,43
	Pega cintura con guía.			
	Coloca cierres y/o cose hombros.			
	Cose botamanga o bajo.			
	Cierra costados y/o mangas.			
	Pega cinturas y/o cuellos con overlock.			
	Atraca pasacintas o bolsillos.			
	Forra pantalón hasta la rodilla.			
	Forra polleras.			
	Hace pinzas.			
	Pega vistas.			
	Hace mangas.			
24	MEDIO OFICIAL	562,78	619,06	656,21
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Coloca forros y/o cose costados.			
	Dobladilla y/o une costuras.			
	Pega etiquetas.			
	Cose ojal y/o botón.			
	VESTIDOS, BLUSAS, SHORTS, PANTALONES, BERMUDAS, POLLERAS.			
	TRABAJO A MANO.	•		
25	OFICIAL.	593,91	653,30	692,49
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Empareja y prepara ruedo en las prendas que están cortadas al sesgo.			
	Hilvana cuellos y/o mangas y/o vistas.			
	Termina espejos y/o puntas de cuello.	500.70	040.00	050.04
26	MEDIO OFICIAL	562,78	619,06	656,21
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Hace forrados y/o terminaciones. Surfila.			
	Termina ruedos.			
	Pega botones. MAQUINA DE OJAL			
27	OFICIAL CALIFICADO	646,90	711,59	754,29
	or long one in the	040,00	711,00	704,20
	TALLERES QUE CONFECCIONAN PRENDAS DE VESTIR DE BEBES, NIÑOS, NIÑAS HASTA LOS 10 AÑOS (excepto buzos,			
	joggings y ropa deportiva)			
	TRABAJO A MAQUINA			
28	OFICIAL CALIFICADO.	646,90	711,59	754,29
	Deberá realizar la prenda completa o las partes principales de las mismas.			
29	OFICIAL	593,91	653,30	692,49
	Hace batita con costura francesa y/o chiripá y/u ositos y/o baberos.	•		
	NOTA: En el caso que estas prendas se realicen en máquinas overlock, su salario se regirá por los Incisos respectivos de este			
	Capítulo, y en el supuesto que en la confección de la prenda de sastrería para niños/as, se regirán por los Incisos 1 al 3 de			
	este Capítulo.			
	REVISADO Y CONTROL CALIDAD.	•		
30	OFICIAL REVISADOR	646,90	711,59	754,29

	C.C.T. 746/17- VIGENCIA: 01/04/2019 - 31/03/2020 CAPITULO IV (CUATRO)			
ITEM		POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	Revisa en el taller interno la confección de prendas para determinar los defectos técnicos que la misma pudiera tener y su calidad.			
	NOTA: Queda aclarado que este trabajador/a deberá revisar las costuras hasta la terminación de la prenda.			
	PREPARADO DE TRABAJO			
31	OFICIAL PREPARADOR Y NUMERADOR	593,91	653,30	692,49
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	,	,	,
	Separa y prepara toda clase de trabajos e implementos para la confección a máquina o mano con responsabilidad de control. PLANCHADO A MAQUINA PESADA Y A VAPOR			
32	PRIMER PLANCHADOR	649,17	714,09	756,93
	Plancha toda clase de prendas completas			
33	SEGUNDO PLANCHADOR	598,61	658,47	697,98
	Plancha partes interiores de la prenda	, .	,	,,,,
34	TERCER PLANCHADOR	568,82	625,70	663,24
	PLANCHA LIVIANA			
35	OFICIAL PLANCHADOR CALIFICADO.	646,90	711,59	754,29
	Plancha sacones y/o tapados y/o trajes			
36	OFICIAL PLANCHADOR	593,91	653,30	692,49
	Plancha toda clase de prendas			
27	NOTA: con exclusión de sacones, trajes y tapados.	F60.70	619.06	656.2°
31	MEDIO OFICIAL PLANCHADOR. Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	562,78	619,06	000,2
	Plancha partes secundarias de la prenda.			
	Plancha terminaciones.			
	NOTA: Los trabajadores que por razones circunstanciales o por ausencia de los titulares del "Planchado a Máquina Pesada			
	y/o Vapor" tuvieran que realizar el planchado precitado, percibirán los salarios correspondientes de las categorías respectivas			
	solo mientras duren las razones o ausencias que motivaron dichas tareas.			
	solo inientras duren las razones o ausencias que motivaron dichas tareas.			
	MAQUINAS ESPECIALES	Ī		
	OFICIAL CALIFICADO	646,90	711,59	754,29
39	OFICIAL MAGUINAG DE RUGAR	593,91	653,30	692,49
40	MAQUINAS DE PLISAR OFICIAL CALIFICADO PLISADOR	646,90	711,59	754,29
40	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	040,90	711,59	754,28
	Programa la máquina			
	Pasa la tela para plisar			
41	OFICIAL PLISADOR	593,91	653,30	692,49
<u> </u>	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	300,01	300,00	00=, 11
	Envuelve el plisado			
	Cierra los rollos			
42	AYUDANTE	562,78	619,06	656,2

Secunda al Oficial

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
				ı
				1

- 43 Los trabajadores de arreglo, reformas, composturas, de medida, modelos y confección, para los incisos 1 y 2 que realicen la prenda completa, rigen sus salarios y calificaciones de acuerdo a lo establecido en los Capítulos I y II, según se trate, para los trabajadores de esta especialidad.
- Los Oficiales Especializados, Calificados y Medios, que realicen muestras, modelos, medidas y siempre que en la ejecución de los mismos no tome parte la totalidad del personal percibirán un adicional del cuarenta por ciento (40%), sobre sus respectivos salarios básicos, durante el tiempo que dure la ejecición de los mismos.
- Los trabajadores que realicen tareas varias como ser: contar y retirar trabajo, repartir hilos, botones, empaquetar, clasificar, despachar, etc. se hallan comprendidos en la presente Convención Colectiva de Trabajo, serán considerados Medios oficiales despues del período de aprendizaje de acuerdo al Art. 22 del CCT.
- 46 El trabajador que trabaje en una (1) máquina de costura recta y un (1) máquina especial, percibirá un adicional del cinco por ciento (5%) de su salario básico, a partir del momento que efectúe la tarea.
 - El trabajador/a que trabaje en dos o más máquinas especiales percibirá un adicional de diez por ciento (10%) de su salario básico, a partir del momento que efectúe la tarea.
 - NOTA: LAS ESCALAS SALARIALES AQUÍ PREVISTAS SE INCREMENTARÁN POR APLICACION DE LOS ADICIONALES PARA LA ZONA PATAGONICA DISPUESTOS EN EL ART. № 40 DE LA PRESENTE.

673.65

741.01

785.47

744.66

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	CAMISERIA EN GENERAL, CORBATAS, PIJAMAS, ROBES, ROPA INTERIOR.			

Es el trabajador/a que mantiene una diaria labor de acuerdo al promedio del trabajo realizado, y tomando como base de promedio la producción efectiva y normal de todos los trabajadores/as así calificados, que se dediquen a su especialidad, de acuerdo a la organización particular de cada Casa, maquinaria y tecnología.

Dicha producción no debe ser inferior al promedio del Oficial Calificado y deberá realizar todas las tareas enunciadas en los siguientes incisos, y operar indistintamente varias máquinas.

CAMISERIA:

a) Colocación de: cuello, mangas, puños,

OFICIAL CALIFICADO MULTIPLE

b) Hacer: cuello completo, vistas completas.

PIJAMAS, ROPA INTERIOR:

a) Colocación de: cuellos, cierres en máquina de una aquia sin quía, vivos sin quía, mangas, puños (o hacer).

NOTA: Será también Oficial Calificado Múltiple aquella trabajadora que sepa realizar todas las operaciones y que al realizarlas mantenga una diaria labor de acuerdo al promedio del trabajo realizado, tomando como base de promedio a la producción efectiva y normal de los trabajadores así calificados y a falta de éstos con la de Oficial Calificado.

Esta categorización se hará de acuerdo a los términos del art. 22 del presente CCT.

2 OFICIAL CALIFICADO 638,65 702,51

Es el trabajador que mantiene una diaria labor de acuerdo al promedio de trabajo realizado, tomando como base de promedio la producción efectiva y normal de todos los trabajadores que se dediquen a su especialidad, de acuerdo a la organización, maquinaria y tecnología de cada Empresa. deberá realizar como mínimo y con la misma máquina, tres de las tareas enunciadas a continuación:

CAMISERIA

- a) Colocación de: cuello, canesú, mangas, puños
- b) Hacer: cuello completo, puños completos, vistas completas
- c) Arreglo de prendas

PIJAMAS Y ROPA INTERIOR

- a) Colocación de: cuellos, cierres en máquina de una aguja sin guía, vivos sin guía, mangas, puños.
- b) Hacer: puños, bolsillo ojal con máquina de una aguja, pespunte de ornamentos.
- c) Ojalado

3 OFICIAL 593,82 653,20 692,39

Es el trabajador que mantiene una diaria labor de acuerdo al promedio de trabajo realizado , tomando como base de promedio la producción efectiva y normal de todos los trabajadores que se dediquen a su especialidad, de acuerdo a la organización, maquinaria y tecnología de cada Empresa. Deberá realizar como mínimo y con la misma máquina, una de las tareas enunciadas a continuación:

CAMISERIA

- a) Colocación de: cuello, canesú, mangas, puños.
- b) Hacer: cuello completo, puños completos, vistas completas.
- c) Arreglo de prendas
- d) Planchado de vistas o costuras
- e) Pegar botones, hacer atraques, marcado de ojales y botones
- f) Ojalado

NOTA: El Ojalador que trabaje en máquinas duales percibirá un diez por ciento (10%) más sobre su respectivo salario básico.

El ojalador a mano percibirá un adicional del 20% sobre su respectivo salario básico.

PIJAMAS Y ROPA INTERIOR

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

- a) Colocación de: cuellos, cierres en máquina de una aguja sin guía, vivos sin guía, mangas, puños.
- b) Hacer: puños, bolsillo ojal con máquina de una aguja, pespunte de ornamentos.
- c) Arreglo de prendas
- d) Planchado partes de la prenda
- e) Pegar botones, hacer atraques, marcado de ojales y botones
- f) Ojalado

NOTA: El ojalador que trabaje en máquinas duales percibirá un diez por ciento (10%) más sobre su respectivo salario básico.

El ojalador a mano percibirá un adicional del 20% sobre su respectivo salario básico.

4 MEDIO OFICIAL

Es el trabajador cuyo rendimiento mínimo es el setenta por ciento (70%) de la producción del oficial de su especialidad y/o a falta de este último del Oficial Calificado.

Deberá realizar como mínimo y con la misma máquina, una de las tareas enunciadas a continuación:

CAMISERIA

- a) Colocación de: cuello, canesú, mangas, puños.
- b) Hacer: cuello completo, puños completos, vistas completas.
- c) Arreglo de prendas
- d) Planchado de vistas o costuras
- e) Pegar botones, hacer atraques, marcado de ojales y botones
- f) Ojalado

NOTA: El ojalador que trabaje en máquinas duales percibirá un diez por ciento (10%) más sobre su respectivo salario básico.

PIJAMAS Y ROPA INTERIOR

- a) Colocación de: cuellos, cierres en máquina de una aguja sin guía, vivos sin guía, mangas, puños.
- b) Hacer:puños, bolsillo ojal con máquina de una aguja, pespunte de ornamentos.
- c) Arreglo de prendas

6 OFICIAL CALIFICADO

- d) Planchado partes de la prenda
- e) Pegar botones, hacer atraques, marcado de ojales y botones
- f) OJALADO

NOTA: El ojalador que trabaje en máquinas duales percibirá un diez por ciento (10%) más sobre su respectivo salario básico.

MAQUINAS ESPECIALES

Para todas las especialidades de este Capítulo.

NOTA: Se considerarán Máquinas Especiales a aquellas que originalmente procedan de fábrica para realizar determinados

trabajos y no aquellas que siendo de costura simple se equipan con algún accesorio.

Overlock - Vainilla - Vainilla Deshilada - Cordón - zigzag - Festones - Festón Ondita - Punto Turco - Deshilado - Invisible - Rulote - Alforza - Dos o mas Agujas - Pata de Gallo - ojalillos Autolap - Pasa Elástico - Bastes - Forrar Botones - Collareta Remallado - Máquina Autómata de Pegar Bolsillo - Máquina Autómata Etiquetadora - Pega Elástico - Cañón con Recortador.

CONTROL DE CALIDAD

Es el trabajador/a que revisa y controla en talleres internos la confección de la prenda terminada para determinar los defectos técnicos que la misma pudiera tener.

632.57 695.82 737.57

565,22

621,74

659,05

Hoja № 24

	CHITOLO V (CINCO)					
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA		
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019		
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO		
	REVISADOR EN PROCESO DE PRODUCCION	1				
7	OFICIAL REVISABOR ENT ROSESS SET ROSESSION	597,34	657,07	696,50		
	or lone	007,04	001,01	000,00		
	Es el trabajador que revisa parcialmente la prenda en proceso de producción, o revisa la producción parcial de los talleres externos. PREPARADO					
8	a) OFICIAL PREPARADOR	597,34	657,07	696,50		
	Es el preparado, separado y reparto de toda clase de trabajo e implementos para la máquina y mano.	001,01	001,01	000,00		
	b) MEDIO OFICIAL PREPARADOR	565,22	621,74	659,05		
	Secunda al oficial preparador		,	222,02		
	PLANCHADO A MAQUINA, A MANO O A VAPOR. MAQUINA MUÑECOS, DOBLADORA O PLASTIFICADORA.					
9	OFICIAL CALIFICADO MULTIPLE	665,89	732,48	776,43		
	Es el trabajador/a que mantiene una diaria labor de acuerdo al promedio del trabajo realizado, y tomando como base de promedio la					
	producción efectiva y normal de todos los trabajadores/as así calificados, que se dediquen a su especialidad, de acuerdo a la					
	organización particular de cada Casa, maquinaria y tecnología.					
	Dicha producción no debe ser inferior al promedio del Oficial Calificado y deberá realizar Planchado a máquina, a mano, a vapor,					
	máquina muñecos, dobladora y plastificado.					
10	OFICIAL	597,34	657,07	696,50		
	Es el trabajador que mantiene una diaria labor de acuerdo al promedio de trabajo realizado , tomando como base de promedio la					
	producción efectiva y normal de todos los trabajadores que se dediquen a su especialidad, de acuerdo a la organización, maquinaria y					
	tecnología de cada Empresa.					
11	MEDIO OFICIAL	572,77	630,05	667,86		
	Es el trabajador cuyo rendimiento mínimo es el setenta por ciento (70%) de la producción del oficial de su especialidad y/o a falta de					
	este último del Oficial Calificado.					

DISPOSICIONES GENERALES PARA ESTE CAPITULO

- 12 Los Oficiales Calificados Múltiples y los Oficiales Calificados que tengan a su cargo la orientación y enseñanza del personal que se inicia y dediquen a esta labor un mínimo de un treinta por ciento (30%) de su tiempo laboral, percibirán un adicional de un veinte por ciento (20%) más de su respectivo salario básico.
- 13 Los trabajadores que realicen tareas en Medida y/o Modelos percibirán un adicional de un veinte por ciento (20%) más de su respectivo salario básico.

14

Los trabajadores/as que realicen tareas de composturas, reformas, o adaptaciones de prendas en las casas minoristas exclusivamente, percibirán un adicional de un veinte (20%) por ciento más sobre su respectivo salario básico.

15

Los trabajadores que operen indistintamente un máquina de costura recta y una máquina especial, u operen en dos máquinas especiales, percibirán un adicional de un diez por ciento (10%) más de su respectivo salario básico.

NOTA: LAS ESCALAS SALARIALES AQUÍ PREVISTAS SE INCREMENTARÁN POR APLICACION DE LOS ADICIONALES PARA LA ZONA PATAGONICA DISPUESTOS EN EL ART. № 40 DE LA PRESENTE.

	G. (11 GE 11 (GE 15)			
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	INDUMENTADIA DE TRADA IO			

INDUMENTARIA DE TRABAJO

Especificación de tareas para talleres de Confección de: pantalones, mamelucos, bombachas, jardineros, camperas, camisas, guardapolvos, indumentaria gastronómicos y sanidad en general, gorras, sombreros de tela, capotes, capotitas, indumentaria de seguridad, Indumentaria Antiflama, pasamontañas. Indumentaria para Apicultura.

1 OFICIAL CALIFICADO MULTIPLE

Es el trabajador que deberá conocer y realizar habitualmente como mínimo 10 de las tareas enunciadas en el inciso 2, Oficial calificado de su respectiva especialidad.

2 OFICIAL CALIFICADO

Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes operaciones:

coloca mangas y/o cuellos y/o pecheras.

cierra costados con dobladillador.

coloca cintura y/o cierres.

coloca cartera de ojal y/o cartera botón.

cierra traseros y/o entrepiernas con dobladillador.

hace bolsillos en general y coloca ojalillos.

arma mangas y la prenda.

corta bolsillo ojal y pespuntea.

coloca cintura y/o bolsillo con cierre.

pega bolsillo y/o cuello y sobrecose.

pega manga y/o cierre cerrando el delantero.

pega y pespuntea puño y cintura.

une bajo manga y/o recorte de espalda o delantero.

pespuntea cuello, puño, presillas, tapas, mangas y pie de cuello.

forma carterón angosto.

pega carterón ancho y/o bolsillo delantero.

pega y sobrecose cuellos y/o puños.

3 OFICIAL
Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

atraca carteras y/o bolsillos traseros.

coloca bolsillo plaqué con tablón v bolsillo carpintero.

coloca puños y/o pasacintos y/o botones y/o tachas y/o broches y/o ojalillos y/o vistas y/o vista al forro del bolsillo.

coloca bolsillo reloj y/o carteras y/o carterones y/o bolsillos plaqué simples.

hace y pespuntea cartera.

hace ojales y/o pecheras y/o bolsillos de costado.

hace ruedo del bolsillo.

pespuntea cintura y/o puños y/o presillas y/o tapas.

sobrecose y coloca tapas.

sobrehila cartera de ojal y botón.

une delanteros y atraca.

cierra bolsillo delantero.

hace bajos y/o atraques y/u ojales.

coloca corderitos y/o matelassé y/o vistas con o sin solapa de cuero.

cierra costados y mangas con overlock

coloca recortes a mangas.

encandalilla y sobrehila.

Hoja № 26

727.39

685.58

652.08

661.26

623.25

592.80

771.03

726.71

691.20

562.34

618.57

655.69

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019 BÁSICO	01/08/2019 BÁSICO	01/12/2019 BÁSICO

hace ruedos en aberturas de mangas y/o arreglos.

hace y coloca vistas.

hace puntas de puño y cinturas en U.

pega percalina con vivos a delanteros y/o sobrepuestos y/o cierres en partes y/o botones

y/o tachas y/o broches y/u ojalillos.

une hombros.

arma cuellos y/o puños y/o presillas y/o tachas y/o canesú y/o charreteras.

coloca solapas.

hace arreglos.

pega canesú y trasero y/o tirilla de manga.

pega hombros y charreteras.

pespuntea hombros.

arma copas y/o complementa la visera hasta el forro.

coloca el forro y/o tafilete y/o a la visera.

da pespuntes y/o la medida.

hace capotitas y/o pespunteado de ala.

une copa y ala.

fruncido de ala.

arma cuellos, tapas, puños, martingalas y cinturones.

4 MEDIO OFICIAL

Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

arma presillas y/o puños o tapas.

arma cuello de costura interna.

coloca etiquetas.

prepara cartera hoja.

fija bolsillo ojal y/o tapas.

hace ruedo en partes chicas y/o bolsillos.

hace carteras de mangas.

pega etiquetas y/o presillas y/o cueritos.

pega vistas a percalina.

arma y plancha bolsillos.

corta hilos y/o pasacintos.

coloca adornos y/o botón.

da vuelta: presillas, tapitas, charreteras, cuellos y puños.

ensambles en general.

enrolla pasacintos y/o cintura.

embolsa y/o empaqueta.

hace aberturas en bolsillo ojal.

reparte hilos y troquela.

marca posiciones de botones y/u ojalillos y/o broches.

numera y/o lotea partes.

revisa cuellos y/o puños en proceso de producción.

revisa y hace pares.

reparte y alcanza trabajo.

dobladilla, sobrehila o encandalilla partes chicas.

hace barbijos y/o gorros y/o botas de sanidad.

pega pie de cuello y etiquetas.

Hoja № 27

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
		Briolog	Briolog	D/10100
	añade el ala y/o arma la copa.			
	coloca entretela y/o pega cinta.			
	hace la litera y el forro hasta dejarlo listo para el trabajo del Oficial.			
	PLANCHADO A MAQUINA	1		
5	PRIMER PLANCHADOR	657,61	723,37	766,78
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	plancha la prenda terminada.			
	plancha cintura.			
	plancha piernas.	1		
6	SEGUNDO PLANCHADOR	611,74	672,91	713,28
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	plancha partes de la prenda en proceso de producción.	-		
7	OFICIAL PLANCHADOR	592,80	652,08	691,20
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	plancha a mano, o a vapor, o dobladora o plastificadora.			
	plancha todo tipo de gorras y sombreros, cualquier variedad de material.			
	PREPARADO			
8	MEDIO OFICIAL PREPARADOR	562,62	618,88	656,01
•	Es el que separa y prepara toda clase de implementos para los trabajos a máquina o a mano, troquela y corta con responsabilidad de	•		
	control			
	REVISADO Y CONTROL DE CALIDAD (para todo el capítulo)			
9	REVISOR	592,63	651.89	691,01
		302,00	30.,00	30.,0.

Es el trabajador que revisa y controla la calidad de la prenda para determinar los defectos técnicos que la misma pudiera tener.

DISPOSICIONES GENERALES PARA ESTE CAPITULO

10 Los trabajadores/as que eventualmente realicen muestra o modelos y siempre que en la ejecución de los mismos no tome parte la totalidad del personal, percibirán un veinticinco por ciento (25%) sobre sus salarios básicos, durante el tiempo que dure la ejecución de dichas tareas.

Los trabajadores que

11

Los trabajadores que realicen tareas varias como ser: repartir hilos, repartir y retirar trabajo, empaquetar, clasificar y embolsar. Se hallan comprendidos en la presente Convención Colectiva de Trabajo y serán considerados con la calificación de Medio Oficial después de tres (3) meses de antigüedad en el Establecimiento, y al año pasarán a la categoría correspondiente.

Los trabajadores con las categorías de Oficiales Calificados y Oficiales que tengan a su cargo la orientación y enseñanza del personal, percibirán un adicional del veinte por ciento (20%) más de sus respectivos salarios básicos.

13

Durante el período en que en las Empresas se confeccionen prendas correspondientes a los Incisos del Capítulo VIII los trabajadores percibirán los salarios correspondientes a dicho capítulo durante el tiempo que dure la ejecución de dichas tareas.

14 Los trabajadores que operen varias máquinas distintas, y rinda la eficiencia y calidad de la Categoría a criterio de la empresa, percibirán

un adicional del diez por ciento (10%) más sobre sus respectivos salarios básicos.

NOTA: LAS ESCALAS SALARIALES AQUÍ PREVISTAS SE INCREMENTARÁN POR APLICACION DE LOS ADICIONALES PARA LA ZONA PATAGONICA DISPUESTOS EN EL ART. № 40 DE LA PRESENTE.

	C.C.1. 140/11- VIGENCIA: 01/04/2019 - 31/03/2020 CAPITULO VII (SIETE)						
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA			
		04/04/05:5	0.4 /0.0 /0.0 : 5	0.4 /4.0 /0.0 : 5			
		01/04/2019 BÁSICO	01/08/2019 BÁSICO	01/12/2019 BÁSICO			
		BASICO	BASICO	BASICO			
	INDUMENTARIA DE CUERO EN GENERAL, CUERO GAMUZADO.	1					
1	OFICIAL CALIFICADO	646,90	711,59	754,29			
	Es el que posee conocimientos generales del oficio.						
	Deberá conocer y realizar cualquiera de las siguientes tareas:						
	Coloca mangas y vistas y/o todo tipo de bolsillos externos						
	Hace todo tipo de bolsillos						
	Pega cuellos Mente vietos en delentera (eécoara)						
	Monta vistas en delantero (cáscara)						
	Coloca cierres finales en prendas armadas Hace pespuntes finales en prendas armadas						
2	OFICIAL	595,52	655,07	694,37			
	Es el que posee conocimientos generales del oficio.] 393,32	000,07	034,37			
	Deberá conocer y realizar cualquiera de las siguientes tareas:						
	Coloca adornos y/o cierres en autopartes y/o chorizos						
	Coloca hombreras						
	Hace pespuntes en autopartes y/o bolsillos internos						
	Hace cuellos y/u ojales militares y/o pespuntes en general						
	Une el forro al cuero						
	Arma costados y hombros (armar cáscara completa)						
	Hace todo tipo de espaldas						
	Rasado de napacan						
3	MEDIO OFICIAL	562,81	619,09	656,24			
	Es el que posee conocimientos generales del oficio.	-					
	Deberá conocer y realizar cualquiera de las siguientes tareas:						
	Arma forro						
	Cierra aberturas y/o sisas						
	Hace espaldas y/o mangas						
	Une todas las costuras internas del cuero						
	TRABAJO DE MESA Y DE MANO	1					
4	OFICIAL DE MESA	593,94	653,34	692,54			
	Es el que posee conocimientos generales del oficio.						
	Deberá conocer y realizar cualquiera de las siguientes tareas:						
	Cambra cuellos						
	Hace carteritas y/o cuellos y/o dobladillos en plaqué y/u ojales y/o todo pegado para fusionar						
	Marca ojales Propara belgilles						
	Prepara bolsillos Recorta, refina, da vuelta y martilla:						
	bolsillos y/o cuellos y/o delanteros y/o puños , dobladillos de cuero en general						
	compagina y distribuye						
	distribuye autopartes						
	TRABAJO DE MANO						
5	OFICIAL DE MANO	562,81	619,09	656,24			
	Es el que posee conocimientos generales del oficio.	302,01	3.0,00	555,Z-T			

Deberá conocer y realizar cualquiera de las siguientes tareas:

Cose botones

Empaqueta, refina y prolija costuras

Forra botones y/o hebillas

12

CAPITULO VII (SIETE)	JLO VII (SIETE)	CAPITULO
----------------------	-----------------	----------

	3.11.010 (11 (012.12)						
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA			
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019			
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO			
	Hace atraques y/o todo trabajo de cementado						
	Limpia la prenda y/o termina sisas						
	Prepara todo el trabajo para el oficial de mesa						
	Realiza trabajos de expedición						
	Marca botones y/o tiñe ojales						
	PLANCHADO A MAQUINA O A MANO						
6	OFICIAL PLANCHADOR	646,90	711,59	754,29			
	Plancha toda clase de prendas y en todo tipo de cueros						
	PREPARADO DE TRABAJO						
7	PREPARADOR	562,81	619,09	656,24			
	Es el que separa, prepara, distribuye y retira toda clase de trabajos e implementos para las máquinas y/o mano, con responsabilidad de						
	control.						
	No es el aprendiz que ayuda al maquinista.						
	REVISADO DE TRABAJO Y CONTROL DE CALIDAD						
8	REVISADOR	593,94	653,34	692,54			
	NOTA: Los salarios correspondientes a las tareas encuadradas en el inciso 8 REVISADOR, se equipararán al salario de						
	Oficial de Máquina inciso 2						
	ARREGLOS Y COMPOSTURAS EN GENERAL						
9	OFICIAL CALIFICADO	646,94	711,63	754,33			

DISPOSICIONES GENERALES PARA ESTE CAPITULO

- 10 Los trabajadores que realicen muestras, modelos, o medidas, y siempre que en la ejecución de los mismos no tome parte la totalidad del personal, percibirán un adicional del treinta por ciento (30%) sobre sus respectivos salarios básicos establecidos en el presente capítulo, durante el tiempo que dure la ejecución de dichas tareas.
- 11 Los trabajadores que realicen prendas completas en cualquier tipo de cuero, percibirán un adicional del veinticinco por ciento (25%) sobre sus respectivos salarios básicos establecidos en el presente capítulo, durante el tiempo que dure la ejecución de dichas tareas.
 - Los trabajadores que laboren en una máquina recta y un máquina especial y/o en dos o más máquinas especiales, percibirán un adicional del diez por ciento (10%) sobre sus respectivos salarios básicos establecidos en el presente capítulo.
- 13 Todos los trabajadores que efectúen tareas en prendas de Napalán o Gamulán deberán utilizar obligatoriamente barbijos provistos por la empresa.

NOTA: LAS ESCALAS SALARIALES AQUÍ PREVISTAS SE INCREMENTARÁN POR APLICACION DE LOS ADICIONALES PARA LA ZONA PATAGONICA DISPUESTOS EN EL ART. Nº 40 DE LA PRESENTE.

632.17

567,16

567.16

695.39

623,88

623.88

737.11

661,31

661.31

	G. II 1 (2 G 1 1 G)			
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

TRABAJO EN TALLERES DE CONFECCION, PANTALONES Y POLLERAS EN TELAS DE JEAN, PANTALONES VAQUEROS, JARDINEROS EN TELAS DE DENIM - BROCKEN - TWILL, CORDEROY Y LONETA Y EN TELAS CON MEZCLA DE ALGODON O LANA. SUAVIZADO Y DESGASTADO.

TRABAJO A MAQUINA

OFICIAL CALIFICADO.

Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Cierra trasero y/o costado y/o entrepiernas con o sin dobladillador.

Corta bolsillo con ojal y pespuntea

Hace pespunte en bolsillo ojal y/o dibujo en cartera izquierda uniendo delanteros y/o bolsillo ojal en máquina automática.

Pega bolsillo trasero o plaqué y/o cintura.

Pespuntea cintura.

2 OFICIAL

597.34 657.07 696.50 Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Atraca pasacintos, carteras, bolsillo en cualquier parte del pantalón.

Corta cierres a medida.

Cose y/o pespuntea tapitas, presillas y tirillas en general.

Desgrana cierres.

Dobladilla bolsillos delanteros y/o relojeros.

Pega cuero y/o bolsillos relojeros.

Encandalilla o sobrehila delanteros, traseros y carteras.

Hace arreglos y/o bajos y/o dibujos en bolsillos traseros o en cualquier parte de la prenda y/o refuerzos o pespuntes de costados y/u ojales y/o punta de cintura descosiendo y/o dibujo en cartera izquierda sin unir delanteros.

Pega cartera izquierda y/o cartera derecha con cierre uniendo delantero y/o botones de pasta en máquina de costura y/o cuñas o pieza de altura y/o elástico a la cintura y/o a la prenda percalina con vivos.

Pega y pespuntea vista interna en bolsillos delanteros.

Une pechera a cintura.

Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Coloca deslizador y/o tope inferior o superior.

Fiia bolsillo oial.

4 MEDIO OFICIAL

3 MEDIO OFICIAL

Hace pasacintos y/o pinzas y pliegues y/o dobladillos en bolsillos traseros, relojeros y en general y/u operaciones en impresora en tarjeta de producción y/o etiquetas de cartón o tela.

Pespuntea punta de cintura.

Pega cierre a cartera y/o remaches, broches y tachas y/o bolsillo relojero y/o grifa de talle, fantasías, etiquetas de cartón y etiquetas en general y/o vistas a forro y/o a percalina.

TRABAJO A MANO

Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Es el trabajador que realiza tareas de mano y toda otra tarea auxiliar.

Alcanza y reparte paquetes.

Cortadora de hilos en prendas en proceso de producción y final.

Coloca botón, broches, tachas.

Corta pasacintos.

Da vuelta presillas, tapitas, charreteras, etc.

C.C.T. 746/17- VIGENCIA: 01/04/2019 - 31/03/2020 CAPITULO VIII (OCHO) F.O.N.I.V.A.

632.17

597.34

567.16

695.39

657.07

623.88

737.11

696.50

661.31

ITEM	CATEGORIAS	F	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		(01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
			BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

Ensambladores en general.

Enrolla pasacintos y/o cintura.

Embolsa, empaqueta.

Limpia las prendas.

Marca posiciones de botones y/u ojales y/o broches.

Numeradora y/o loteadora de partes.

Plancha a mano parte de la prenda en proceso de producción.

Reparte hilos.

Revisa carteras y/o cierres.

Termina bocamanga a mano.

TRABAJO EN TALLERES DE CONFECCION, CAMPERAS Y CHALECOS, EN TELA DE JEANS, DENIM, BROCKEN, TWILL, CORDEROY, LONETA Y EN TELA CON MEZCLA DE ALGODON Y LANA.

TRABAJO A MAQUINA

5 OFICIAL CALIFICADO

Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Corta bolsillo ojal v pespuntea.

Cierra costados y mangas con dobladillador cerrado.

Pega canesú y/o bolsillos y/o mangas con máquina ametralladora con dobladillador cerrado y/o cierres cerrando delanteros.

Pega cuello v sobrecose.

Pega y pespuntea puño y cintura.

Une bajo manga y/o recortes de espalda y/o recortes delanteros.

6 OFICIAL

Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Atraques.

Coloca corderitos y/o matelassé y/o vistas y/o vistas de cuero.

Cierra costados y mangas con overlock.

Hace ruedos a abertura de manga y/o vistas y/o arreglos y/o dibujos en vistas y/o puntas de puño y cintura en U.

Ojala.

Pespuntea cuello, puño, presilla, tapas y mangas.

Pega percalina con vivos delanteros y/o mangas con overlock y/o cierres en partes.

Une hombros.

7 MEDIO OFICIAL

Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Arma cuello, puños, presillas y tapas.

Arma bolsas.

Fija bolsillo ojal y/o tapas.

Hace ruedos en partes chicas y/o ruedos en bolsillos y/o punta de puños y cintura en atraque recto.

Pega vistas a percalina y/o etiquetas y/o presillas y/o botones, tachas y broches.

Sobrehila o encandalilla partes chicas.

Une recortes de corderito.

CAMISAS TRABAJO A MAQUINA

8 OFICIAL CALIFICADO. 632,17 695,39 737,11 Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Forma carterón angosto.

	C.C.T. 746/17- VIGENCIA: 01/04/2019 - 31/03/2020 CAPITULO VIII (OCHO)			
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	Pega carterón ancho y/o bolsillo delantero y/o mangas con dobladillador cerrado.			
	Pega y sobrecose cuellos y/o puños.			
	DFICIAL	597,34	657,07	696,50
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Cierra costados y mangas.			
	Pobladilla ruedo.			
	Encandalilla, sobrehila cuello.			
H	Hace arreglos.			
	Djala.			
Р	Pespuntea cuello, tapas, puños, mangas y pie de cuello y/u hombros y/o tapas.			
	Pega canesú delantero y trasero y/o tirilla de mangas y/o tapas y/o botones con máquina de costura y/o mangas con overlock.			
_	Sobrecose tirillas.			
	Jne hombros.			
	MEDIO OFICIAL	567,16	623,88	661,31
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Arma cuello, tapas y puños.			
	Dobladilla partes chicas.			
	Encandalilla y sobrehila partes chicas.			
Р	Pega pie de cuello a cuello y/o broches y botones metálicos y/o etiquetas.			
	CAMPERAS, CHALECOS Y CAMISAS			
	TRABAJO A MANO	567,16	623,88	661,31
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Arma y plancha bolsillos.			
_	Corta hilos.			
	Ensamblados en general.			
	Hace abertura de bolsillos ojal y/o hace pares.			
	Numeradora y loteadora de partes.			
	Revisa cuello y puño en proceso de producción y/o revisa pares.			
R	Reparte trabajo y/o hilos.			
Т	Froquela.			
	SUAVIZADO Y DESGASTADO DE TODAS LAS PRENDAS EN PROCESO DE PRODUCCION.			
S	SUAVIZADO Y DESGASTADO INTERNOS, PROCESOS DE TRATAMIENTO, DESTEÑIDOS, ENVEJECIMIENTO, TERMINACION Y			
C	CONTROL DE CALIDAD DE PRENDAS SIN USO EN PROCESO DE PRODUCCION DEPENDIENTES DE EMPRESAS			
	NDUSTRIALES DE CONFECCION.			
N	NOTA: Se aplica también para el resto de los capítulos de la presente C.C.T.			
12 C	CATEGORIA 12	686,60	755,26	800,58
		,	, -	,

- 12.1. SUAVIZADO Y DESGASTADO: El trabajador deberá conocer y realizar todas las tareas del proceso de producción del Sector.
- **12.2. PLANCHADO**: El trabajador deberá conocer y realizar todas las tareas del del proceso de producción de las distintas prendas del Sector (planchado con robot / muñeco / plancha o planchón a vapor).
- 12.3. LOCALIZADO Y PINTADO CON SOPLETE : El trabajador deberá conocer realizar todas las tareas del proceso de producción del Sector.
- 12.4. ARENADO: El trabajador deberá conocer y realizar todas las tareas del proceso de producción del sector.
- **12.5. HORNO**. El trabajador deberá conocer y realizar todas las tareas del proceso de de producción del Sector (Horneado de pintado, quebrado, arrugado, etc.).

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

12.6. CONTROL DE CALIDAD: El trabajador deberá conocer y realizar todas las tareas de control del proceso completo de producción (Identificar los defectos de las prendas confeccionadas en los talleres y aquellas que han terminado el proceso de suavizado y desgastado y planchado).

12.7. EXPEDICION: El trabajador deberá conocer y realizar todas las tareas del proceso del Sector (Recepción de las prendas provenientes de los talleres y la expedición de las consideradas Producto Terminado).

La presente estructura no significará en su aplicación la disminución de la categoría o de la remuneración que el trabajador tenía con anterioridad a la misma.

CONDICION GENERAL PARA LA CATEGORIA 12.

Cuando el trabajador incluído en esta categoría deba entrenar o reentrenar a otro personal deberá recibir un aumento equivalente al 30 % de su remuneración total habitual. Este incremento como Instructor será considerado remuneración accesoria a todos los efectos. liquidándose por separado, tomándose en cuenta para todas las licencias legales y/o convencionales.

13 CATEGORIA 13

646,95 711,65 754,35 13.1. SUAVIZADO Y DESGASTADO: El trabajador deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas del

- Máquina de suavizado y desgaste / secadora.
- Preparación y control de la proporción de materiales del suavizado y desgaste.
- Teñido y desteñido.

proceso del Sector:

- 13.2. PLANCHADO: El trabajador deberá conocer y realizar eventualmente el planchado con robot o muñeco.
- 13.3. LOCALIZADO: Es el trabajador que se inicia en el sector localizado con soplete.
- 13.4. ARENADO: Es el trabajador que se inicia en el sector y deberá conocer y realizar eventualmente el arenado
- 13.5. TRABAJOS ESPECIALES: Es el trabajador que deberá conocer y realizar las siguientes tareas del proceso del Sector: a) LIJADO
 - * Bigote con aerógrafo.
 - * Bigote permanente con plancha.
 - * Liiado sobre banco.
 - * Cepillado con muñeco o robot.
 - b) ROTURA
 - * A mano.
 - * Automática.
 - * Bancos.
 - * Tornos.
 - c) TORSADO
 - * Trabajo a mano.
 - * Trabajo con máquina automática.
 - d) CORROSION
 - * A mano con tiza.
 - * A mano con pincel.
 - * A mano con rodillo.
 - * A mano con trapo.
 - * Pintado a mano (Tintura).
- 13.6. HORNO: Ayuda a realizar las tareas del Sector efectuadas por el operador de la 12.5 (Horneado de pintado, quebrado, arrugado, etc.)

ITEM	CATEGORIAS	P	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		0.	01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
			BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

- 13.7. CONTROL DE CALIDAD: Es el trabajador que debe conocer y realizar la tarea de separar por talle y etiqueta las prendas dentro de Control de Calidad.
- **13.8. EXPEDICION**: Ayuda a realizar las tareas del Sector efectuadas por el operador de la 12.7(Recepción de las prendas provenientes de los talleres y la expedición de las consideradas Producto Terminado).

La presente estructura no significará en su aplicación la disminución de la categoría o de la remuneración que el trabajador tenía con anterioridad a la misma.

CONDICION GENERAL PARA LAS CATEGORIAS 13

Cuando el trabajador complete un período de 3 (TRES) meses trabajando en tareas de la categoría superior podrá acceder a la misma sin que medie condición restrictiva alguna en cuanto a nivel de rendimiento se refiera. Las horas trabajadas en la categoría superior serán remuneradas a todos los efectos de acuerdo con el valor convencional correspondiente a la misma y liquidadas separadamente, tomándose en cuenta para todas las licencias legales y/o convencionales.

BIS CATEGORIA 13 BIS

593.82 653.20 692.39

- 13 BIS.1. SUAVIZADO Y DESGASTADO : El trabajador deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas del proceso del Sector :
 - * Centrifugado.
 - * Sacar piedra.
 - * Ayudar en secadora.
- 13 BIS.2. PLANCHADO: Es el trabajador que deberá conocer y realizar las siguientes tareas del proceso

del Sector :del Sector :

- *Abastecer de prendas al planchador.
- * Retirar y atar las prendas planchadas.
- 13 BIS.3. LOCALIZADO: El trabajador deberá conocer y realizar las siguientes tareas del proceso del Sector:
 - * Colgar y descolgar las prendas del lugar de trabajo.
 - * Abastecer el Sector.
- 13 BIS.4. ARENADO : El trabajador deberá conocer y realizar las siguientes tareas del Sector :

*Colocar y retirar las prendas del lugar de trabajo.

- 13 BIS.5. HORNO: Es el trabajador que se inicia en el Sector.
- 13 BIS.6. TRABAJOS ESPECIALES: Es el trabajador que se inicia en el Sector.
- 13 BIS.7. CONTROL DE CALIDAD : Es el trabajador que abastece el Sector.
- 13 BIS.8. EXPEDICION: Es el trabajador que abastece el Sector.

La presente estructura no significará en su aplicación la disminución de la categoría o de la remuneración que el trabajador tenía con anterioridad a la misma.

CONDICION GENERAL PARA LAS CATEGORIAS 13 BIS

Cuando el trabajador complete un período de 3 (TRES) meses trabajando en tareas de la categoría superior podrá acceder a la misma sin que medie condición restrictiva alguna en cuanto a nivel de rendimiento se refiera. Las horas trabajadas en la categoría superior serán remuneradas a todos los efectos de acuerdo con el valor convencional correspondiente a la misma y liquidadas separadamente, tomándose en cuenta para todas las licencias legales y/o convencionales.

PLANCHADO A MANO (CAMISAS).

	14	OFICIAL CALIFICADO	632,89	696,18	737,95
		Plancha la prenda con la modalidad de la empresa.			
Ī	15	OFICIAL PLANCHADOR CALIFICADO	632,89	696,18	737,95

Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Plancha pantalón completo y/o cintura y/o piernas y/o camperas.

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019 BÁSICO	01/08/2019 BÁSICO	01/12/2019 BÁSICO
	REVISADO Y CONTROL DE CALIDAD.			
16 REVISADOR		597,73	657,50	696,95

Es el trabajador que revisa y controla la calidad de la prenda para determinar los defectos técnicos que la misma pudiera tener.

TRABAJO EN TALLERES DE CONFECCION PANTALONES, POLLERAS,

CAMPERAS, CAMISAS, CHALECOS EN TELA DE JEANS, PANTALONES VAQUEROS, JARDINEROS EN TELAS DENIM - BROCKEN - TWILL - CORDEROY Y LONETA Y EN TELAS CON MEZCLA DE ALGODON O LANA, SE UTILIZARAN LAS SIGUIFATES MAQUINARIAS:

MAQUINAS ESPECIALES.

17	OFICIALA CALIFICADA	632,89	696,18	737,95
18	OFICIALA	597,73	657,50	696,95

Overlock - 2, 3 o mas agujas - Ametralladoras - Máquina de ojales - Atraques - Zig zag - Automáticas - Computarizadas - Robots - Máquina pega botón de pasta.

NOTA: con excepción de las tareas expresamente determinadas en la categoría de medio oficial, todos los trabajadores que efectúen tareas en las máquinas mencionadas anteriormente, estarán encuadradas como Oficial y/u Oficial calificada, de acuerdo a las tareas que realicen.

DISPOSICIONES GENERALES PARA ESTE CAPITULO.

19

- El Medio oficial con un año de antigüedad como tal, percibirá un adicional equivalente al 50% (cincuenta por ciento) más por día de su respectivo jornal básico, de la diferencia entre el salario de ese inciso y el de Oficial, o sea el inmediato superior.
- 20 Los trabajadores que eventualmente realicen muestras o modelos y siempre que en la ejecución de los mismos no tome parte de la totalidad del personal, percibirá un 25% (veinticinco por ciento) sobre sus salarios básicos respectivos, únicamente durante el tiempo que dure la ejecución de dichas tareas.

21

Los trabajadores que operen indistintamente una máquina de costura recta o máquinas especiales, computadas o robóticas o trabajen en dos máquinas de las especiales mencionadas en el último párrafo, percibirán un 10% (diez por ciento) mas sobre sus espectivos salarios básicos establecidos en el presente capítulo.

22

- Los trabajadores que realicen tareas varias como ser: repartir hilos, retirar trabajo, repartir, empaquetar, clasificar, embolsar, etc. se hallan comprendidos en la presente Convención Colectiva de Trabajo y serán consideradas como Medio oficial después de tres (3) meses de antigüedad en el establecimiento, al año pasará a la categoría correspondiente.
- 23 Los Oficiales calificados y Oficiales que tengan a su cargo la orientación y enseñanza del personal, percibirán un adicional de un 20% (veinte por ciento) sobre sus respectivos salarios básicos.

24 ARTICULO TRANSITORIO:

Las empresas incrementarán las remuneraciones accesorias que por concepto de premio por Productividad estén determinadas en las respectivas bases, en un monto que refleje al máximo de la escala un incremento que será equivalente al 10% del salario básico del Oficial Calificado del presente Capítulo, observando una curva proporcional en la base que genera este premio.

Las remuneraciones accesorias por concepto de premio por Productividad que se modifiquen por aplicación del presente acuerdo podrán absorber hasta su concurrencia los incrementos salariales que por este concepto hubieren otorgado las empresas con posterioridad al 1-7-92.

NOTA: LAS ESCALAS SALARIALES AQUÍ PREVISTAS SE INCREMENTARÁN POR APLICACION DE LOS ADICIONALES PARA LA ZONA PATAGONICA DISPUESTOS EN EL ART. № 40 DE LA PRESENTE.

F.O.N.I.V.A.

	C.C.T. 746/17- VIGENCIA: 01/04/2019 - 31/03/2020	CAPITULO IX (NUEVE)						
ITEM	CATEGORIAS		POR DIA	POR DIA	POR DIA			
			01/04/2019 BÁSICO	01/08/2019 BÁSICO	01/12/2019 BÁSICO			
	INDUMENTARIA DEPORTIVA							
	CAMPERAS Y SACONES DE VESTIR Y DEPORTIVOS, EN TELAS DE							

MEZCLAS VARIAS CON O SIN RELLENOS, SHORTS, CARDIGANS, NAUTICOS. INDUMENTARIA ANTIFLAMA EN TELAS **ESPECIALES, EQUIPOS DE ALTA MONTAÑA**

TRABAJO A MAQUINA

OFICIAL CALIFICADO (Pasa a Of. Calif. Multi "B" Cap. XVII)

653,88 719,26 762,42

Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Armar costados y/o mangas y/o interiores desmontables.

Cerrado completo de interior con exterior.

Cortar bolsillos ojal y pespuntear.

Coloca cintura con o sin elástico.

Hace mangas y/o arreglos y/o capotitas y/o toda clase de bolsillos y tapas.

Pegar canesú y/o toda clase de bolsillos y tapas y/o mangas y/o cierres en delanteros exteriores y/o capotitas y/o puño, cintura, ruedos sobrecose.

Pespuntear puño, cintura, ruedos y mangas.

Unir forro y abrigo con el exterior por el cuello y/o recorte de espalda y de delanteros.

2 OFICIAL (Pasa a Of. Costura Calif. Cap. XVII)

666.38 706.36 605.80

632,46

666,38

670,41

706,36

574,97

605,80

Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Atraques.

Armado completo de interior.

Coloca corderitos y/o matelassé y/o vistas de cuero y/o vistas.

Hace ruedo a abertura de mangas y/o vistas y/o dibujos en vistas y/o puños y cintura en U.

Marcado de tapitas.

Oialar.

Preparado de pincitas de espalda o delanteros exterior.

Pespuntear cuello, presillas, tapas, mangas y/o ajuste de cintura.

Pegar percalina con vivos a delanteros y/o cierres en parte.

Trabaja con máquina de llenado de prendas con material de Duvet y otros.

Tareas de cierre de llenado ejecutado en máquinas especiales.

Unir hombros. 3 MEDIO OFICIAL

Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Ayudante en llenado de prendas con Duvet.

Arma cuello interior, puños, presillas y tapas.

Cerrar bolsas.

3 BIS. OFICIAL

Colgantes internos.

Dobladillar bolsillos.

Hacer etiquetas y/o punta de puños y cintura en atraque recto.

Pegar etiquetas y/o vistas a percalina y/o presillas y/o botones, tachas, broches y/o pasador y cordón de ajuste de cintura interior.

Sobrehilar o encandelillar.

Unir recortes de corderitos y/o matelassé.

TRABAJO A MANO

Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Arma el cierre v/o bolsillos.

Corta cierres a medida y/o hilos.

	C.C.1. 746/17- VIGENCIA: 01/04/2019 - 31/03/2020 CAPITULO IX (NUEVE)			
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	Ensambladores en general.		I	
	Hace abertura de bolsillo ojal y/o pares.			
	Numeradora y/o loteadora de partes.			
	Pega botones.			
	Revisa pares y/o cuello y puño en proceso de producción.			
3	Troquela. BIS II. MEDIO OFICIAL	E74.07	622.46	670.4
3	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	574,97	632,46	670,4
	Plancha bolsillos.			
	Empaqueta y/o embolsa.			
	Limpia la prenda.			
	Reparte trabajos y/o hilos.			
	Distribuye trabajos.			
	CONFECCION DE SHORTS.			
4	OFICIAL CALIFICADO (Pasa a Of. Calif. Multi "B" Cap. XVII)	653,88	719,26	762,42
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Coloca cierres y/o vivos sin guía.			
_	Hace y coloca bolsillos completos.	005.00	000.00	700.00
5	OFICIAL (Pasa a Of. Costura Calif. Cap. XVII) Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	605,80	666,38	706,36
	Cierra costados, tiros y entrepiernas.			
	Coloca puños y/o hace bajos.			
	Dobladilla o encandalilla.			
	Pega y pespuntea cintura.			
6	MEDIO OFICIAL	574,97	632,46	670,4°
	Es el trabajador cuyo rendimiento mínimo es el setenta por ciento (70%) de la producción del Oficial de su misma especialidad. MAQUINAS ESPECIALES			
7	OVERLOCK - DOS, TRES O MÁS AGUJAS - OJALES - UNA AGUJA Y CUCHILLA - ATRAQUES - PASACINTOS - CUERITOS - ZIG-			
	PLANCHA			
_	PLANCHADO A MAQUINA	050.07	740.05	700.4
8	OFICIAL CALIFICADO Planche la prende complete	653,87	719,25	762,4°
9	Plancha la prenda completa. OFICIAL	605,88	666,47	706,46
9	Abre costura y plancha partes de la prenda.	005,00	000,47	700,40
	PLANCHADO A MANO			
10	OFICIAL CALIFICADO	653,87	719,25	762,4°
	Plancha la prenda de acuerdo a la modalidad de la casa.		,	
11	MEDIO OFICIAL	574,97	632,46	670,4°
	Abre costura.			
	PREPARADO DE TRABAJO			
12	OFICIAL CALIFICADO	653,87	719,25	762,4
	Es el que separa y prepara toda clase de trabajo e implementos para las máquinas y mano.			
	REVISADO DE TRABAJO Y CONTROL DE CALIDAD	005.00	000.4=	700 1
13	REVISADOR	605,88	666,47	706,46
	Es el trabajador que revisa y controla la calidad de la prenda en los talleres internos para determinar los defectos técnicos que la misma			

pudiera tener.

Hoja № 38

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

DISPOSICIONES GENERALES PARA ESTE CAPITULO

- 14 En la sección Duvet y/u otros materiales plumíferos, el trabajador deberá poseer, provisto por la empresa, escafandra presurizada en conexión al aire exterior a través de un compresor medicinal.
- 15 En las empresas que se dedican a la producción de prendas con Duvet y/u otros materiales plumíferos en las operaciones de llenado y cerrado, las mismas deberán estar separadas del resto del taller, disponiéndose de una sección especial con ventiladores y extractores de aire.
- 16 Los trabajadores que realicen muestras o modelos y siempre que en la ejecución de las mismas no tome parte el resto del personal percibirá un veinticinco por ciento (25%) más sobre su salario básico respectivo, durante el tiempo que dure la ejecución de dichas tareas.
- 17 Los Oficiales calificados y Oficiales que tengan a su cargo la orientación y enseñanza del personal, percibirán un veinte por ciento (20%) más sobre sus respectivos salarios básicos.
- 18 Los trabajadores que operen indistintamente en una máquina recta o máquinas especiales computadas o robóticas o trabajen en dos (2) máquinas especiales mencionadas en el inciso 5 percibirán un diez por ciento (10%) más sobre su respectivo salario básico establecido en el presente capítulo.

TALLERES DE CONFECCION Y COSTURA DE BLANCO EN GENERAL, SABANAS, FUNDAS, CARPETAS, MANTELES, PAÑUELOS, SERVILLETAS, REPASADORES Y TOALLAS - MUÑECAS Y ORNAMENTOS. INDUMENTARIA ARTISTICA Y DE COTILLON PARA NIÑOS Y ADULTOS. INDUMENTARIA PARA ANIMALES. (En cualquier tipo de material) 1 OPICIAL 2 MEDIO OFICIAL 568,46 623,10 660.4 566,46 623,10 660.4 568,46 623,10 660.4	ITEM	CATEGORIAS CAPTIOLO X (DILZ)	POR DIA	POR DIA	POR DIA
TALLERES DE CONFECCION Y COSTURA DE BLANCO EN GENERAL, SABANAS, FUNDAS, CARPETAS, MANTELES, PAÑUELOS, SERVILLETAS, REPASADORES Y TOALLAS - MUÑECAS Y ORNAMENTOS. INDUMENTARIA ARTISTICA Y DE COTILLON PARA NIÑOS Y ADULTOS. INDUMENTARIA PARA ANIMALES. (En cualquier tipo de material) 1 OFICIAL 1 OFICIAL 2 MEDIO OFICIAL 1 OFICIAL 593,82 653,20 692.3	IIEM	CATEGORIAS	I ON DIA	I ON DIA	I ON DIA
TALLERES DE CONFECCION Y COSTURA DE BLANCO EN GENERAL, SABANAS, FUNDAS, CARPETAS, MANTELES, PAÑUELOS, SERVILLETAS, REPASADORES Y TOALLAS - MUÑECAS Y ORNAMENTOS. INDUMENTARIA ARTISTICA Y DE COTILLON PARA NIÑOS Y ADULTOS. INDUMENTARIA PARA ANIMALES. (En cualquier tipo de material) 1 OFICIAL 1 OFICIAL 2 MEDIO OFICIAL 1 OFICIAL 593,82 653,20 692.3			01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
PAÑUELOS, SERVILLETAS, REPASADORES Y TOALLAS - MUÑECAS Y ORNAMENTOS. INDUMENTARIA ARTISTICA Y DE COTILLON PARA NIÑOS Y ADULTOS. INDUMENTARIA PARA ANIMALES. (En cualquier tipo de material) 1 OFICIAL MEDIO OFICIAL TRABAJO DE MANO TRABAJO DE MANO TRABAJO DE MANO TRABAJO A MAQUINA 4 OFICIAL PLANCHADO A MAQUINA 5 OFICIAL PLANCHADO A MAQUINA 5 OFICIAL PLANCHADO A MAQUINA TORTABAJO A MAQUINA 5 OFICIAL PLANCHADO A MAQUINA 5 OFICIAL PLANCHADO A MAQUINA 5 OFICIAL TORTABAJO OFICIAL CORTADO DE PAÑUELOS 10 OFICIAL LAVADEROS Y ALMIDONADORES A MAQUINA 13 OFICIAL LAVADEROS Y ALMIDONADORES A MAQUINA 14 MEDIO OFICIAL LAVADEROS Y ALMIDONADORES DE TIRILLAS Y PECHERAS A MANO 14 MEDIO OFICIAL ABRILLANTADOR, AFINADOR Y DOBLADOR A VAPOR 16 OFICIAL ORNAMENTOS, MUÑECAS, ROPA DE MUÑECAS, JUGUETES DE PAÑO O TELA EN GENERAL, MATELASSE Y AFINES. 17 OFICIAL ORNAMENTOS, MUÑECAS, ROPA DE MUÑECAS, JUGUETES DE PAÑO O TELA EN GENERAL, MATELASSE Y AFINES. 18 OFICIAL ORNAMENTOS, MUÑECAS, ROPA DE MUÑECAS, JUGUETES DE PAÑO O TELA EN GENERAL, MATELASSE Y AFINES. 19 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO Arma prendas. Hace costuras a mano. Sobrieccose. 566,46 623,10 660,4 663,20 662,20 663,20					
PAÑUELOS, SERVILLETAS, REPASADORES Y TOALLAS - MUÑECAS Y ORNAMENTOS. INDUMENTARIA ARTISTICA Y DE COTILLON PARA NIÑOS Y ADULTOS. INDUMENTARIA PARA ANIMALES. (En cualquier tipo de material) 1 OFICIAL MEDIO OFICIAL TRABAJO DE MANO TRABAJO DE MANO TRABAJO DE MANO TRABAJO A MAQUINA 4 OFICIAL PLANCHADO A MAQUINA 5 OFICIAL PLANCHADO A MAQUINA 5 OFICIAL PLANCHADO A MAQUINA TORTABAJO A MAQUINA 5 OFICIAL PLANCHADO A MAQUINA 5 OFICIAL PLANCHADO A MAQUINA 5 OFICIAL TORTABAJO OFICIAL CORTADO DE PAÑUELOS 10 OFICIAL LAVADEROS Y ALMIDONADORES A MAQUINA 13 OFICIAL LAVADEROS Y ALMIDONADORES A MAQUINA 14 MEDIO OFICIAL LAVADEROS Y ALMIDONADORES DE TIRILLAS Y PECHERAS A MANO 14 MEDIO OFICIAL ABRILLANTADOR, AFINADOR Y DOBLADOR A VAPOR 16 OFICIAL ORNAMENTOS, MUÑECAS, ROPA DE MUÑECAS, JUGUETES DE PAÑO O TELA EN GENERAL, MATELASSE Y AFINES. 17 OFICIAL ORNAMENTOS, MUÑECAS, ROPA DE MUÑECAS, JUGUETES DE PAÑO O TELA EN GENERAL, MATELASSE Y AFINES. 18 OFICIAL ORNAMENTOS, MUÑECAS, ROPA DE MUÑECAS, JUGUETES DE PAÑO O TELA EN GENERAL, MATELASSE Y AFINES. 19 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO Arma prendas. Hace costuras a mano. Sobrieccose. 566,46 623,10 660,4 663,20 662,20 663,20					
PAÑUELOS, SERVILLETAS, REPASADORES Y TOALLAS - MUÑECAS Y ORNAMENTOS. INDUMENTARIA ARTISTICA Y DE COTILLON PARA NIÑOS Y ADULTOS. INDUMENTARIA PARA ANIMALES. (En cualquier tipo de material) 1 OFICIAL MEDIO OFICIAL TRABAJO DE MANO TRABAJO DE MANO TRABAJO DE MANO TRABAJO A MAQUINA 4 OFICIAL PLANCHADO A MAQUINA 5 OFICIAL PLANCHADO A MAQUINA 5 OFICIAL PLANCHADO A MAQUINA TORTABAJO A MAQUINA 5 OFICIAL PLANCHADO A MAQUINA 5 OFICIAL PLANCHADO A MAQUINA 5 OFICIAL TORTABAJO OFICIAL CORTADO DE PAÑUELOS 10 OFICIAL LAVADEROS Y ALMIDONADORES A MAQUINA 13 OFICIAL LAVADEROS Y ALMIDONADORES A MAQUINA 14 MEDIO OFICIAL LAVADEROS Y ALMIDONADORES DE TIRILLAS Y PECHERAS A MANO 14 MEDIO OFICIAL ABRILLANTADOR, AFINADOR Y DOBLADOR A VAPOR 16 OFICIAL ORNAMENTOS, MUÑECAS, ROPA DE MUÑECAS, JUGUETES DE PAÑO O TELA EN GENERAL, MATELASSE Y AFINES. 17 OFICIAL ORNAMENTOS, MUÑECAS, ROPA DE MUÑECAS, JUGUETES DE PAÑO O TELA EN GENERAL, MATELASSE Y AFINES. 18 OFICIAL ORNAMENTOS, MUÑECAS, ROPA DE MUÑECAS, JUGUETES DE PAÑO O TELA EN GENERAL, MATELASSE Y AFINES. 19 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO Arma prendas. Hace costuras a mano. Sobrieccose. 566,46 623,10 660,4 663,20 662,20 663,20		TALLERES DE CONFECCION Y COSTURA DE RI ANCO EN GENERAL SARANAS FLINDAS CARPETAS MANTELES		l	
COTILLON PARA NIÑOS Y ADULTOS. INDUMENTARIA PARA ANIMALES. (En cualquier tipo de material) 1 OFICIAL					
OFICIAL 593,82 653,20 692,3 65		PANUELOS, SERVILLETAS, REPASADORES Y TOALLAS - MUNECAS Y ORNAMENTOS. INDUMENTARIA ARTISTICA Y DE			
2 MEDIO OFICIAL TRABAJO DE MANO 593,82 653,20 692,3					
TRABAJO DE MANO 593,82 653,20 692,3			,	,	692,39
SPICIAL DE MANO	2		566,46	623,10	660,49
TRABAJO A MAQUINA S93,82 653,20 692,3 660,4 602,10 602,10 6			1		
4 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 5 MEDIO OFICIAL 593,82 653,20 692,3 6 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 7 MEDIO OFICIAL 593,82 653,20 692,3 8 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 9 MEDIO OFICIAL 593,82 653,20 692,3 10 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 10 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 11 MEDIO OFICIAL 593,82 653,20 692,3 12 MEDIO OFICIAL 593,82 653,20 692,3 13 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 14 MEDIO OFICIAL 593,82 653,20 692,3 15 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 16 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 17 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 18 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 19 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 10 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO 593,82 653,20 692,3 10 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO 593,82 653,20 692,3 10 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO 593,82 653,20 692,3 10 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO 593,82 653,20 692,3 10 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO 593,82 653,20 692,3 10 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO 593,82 653,20 692,3 10 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO 593,82 653,20 692,3 10 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO 593,82 653,20 692,3 10 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO 593,82 653,20 692,3 10 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO 593,82 653,20 692,3 10 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO 593,82 653,20 692,3 10 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO	3		593,82	653,20	692,39
5 MEDIO OFICIAL PLANCHADO A MANO 566,46 623,10 660,46 623,10 623,20					
PLANCHADO A MANO			,	,	692,39
6 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 7 MEDIO OFICIAL 593,82 653,20 660,4 8 OFICIAL 59 MEDIO OFICIAL 593,82 653,20 660,4 9 MEDIO OFICIAL 593,82 653,20 692,3 10 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 11 MEDIO OFICIAL 593,82 653,20 692,3 12 MEDIO OFICIAL 593,82 653,20 692,3 13 OFICIAL 566,46 623,10 660,4 14 MEDIO OFICIAL 566,46 623,10 660,4 15 OFICIAL 566,46 623,10 660,4 16 OFICIAL 566,46 623,10 660,4 17 OFICIAL 566,46 623,10 660,4 18 OFICIAL 566,46 623,10 660,4 19 OFICIAL 566,46 6	5		566,46	623,10	660,49
The matrix of	_		500.00	050.00	000.00
PLANCHADO A MAQUINA 593,82 653,20 692,3 660,4 660,			,	•	,
8 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 660,4 623,10 623,10 623,			566,46	623,10	660,49
Second	0		E02 02	652.20	602.20
CORTADO DE PAÑUELOS 593,82 653,20 692,3 660,4 660,			/ -	, -	,
10 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 665,46 623,10 660,4 623,10 623,10 623,10 623,10 623,10 623,10 623,10 623,10 6	9		300,40	023,10	000,49
MEDIO OFICIAL	10		503.82	653 20	602 30
LAVADEROS Y ALMIDONADORES A MAQUINA 566,46 623,10 660,4 13 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 LAVADEROS Y ALMIDONADORES DE TIRILLAS Y PECHERAS A MANO 593,82 653,20 692,3 14 MEDIO OFICIAL 566,46 623,10 660,4 15 OFICIAL 566,46 623,10 660,4 16 OFICIAL 593,82 653,20 692,3			,	•	,
12 MEDIO OFICIAL 566,46 623,10 660,4 13 OFICIAL 593,82 653,20 692,3			300,40	023,10	000,43
13 OFICIAL 593,82 653,20 692,32 653,20 692,33 653,	12		566 46	623 10	660,49
LAVADEROS Y ALMIDONADORES DE TIRILLAS Y PECHERAS A MANO 566,46 623,10 660,4 15 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 16 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 17 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 18 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 ORNAMENTOS, MUÑECAS, ROPA DE MUÑECAS, JUGUETES DE PAÑO O TELA EN GENERAL, MATELASSE Y AFINES. 636,78 700,46 742,4 Hace prendas completas. 636,78 700,46 742,4 Arma prendas. 653,20 692,3			,		692,39
14 MEDIO OFICIAL 566,46 623,10 660,4 15 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 ABRILLANTADOR, AFINADOR Y DOBLADOR A VAPOR 16 OFICIAL 593,82 653,20 692,3 ORNAMENTOS, MUÑECAS, ROPA DE MUÑECAS, JUGUETES DE PAÑO O TELA EN GENERAL, MATELASSE Y AFINES. 18 OFICIAL CALIFICADO 636,78 700,46 742,4 Hace prendas completas. 19 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO 593,82 653,20 692,3 Arma prendas. 636,78 700,46 742,4 Hace costuras a mano. Sobrecose. 593,82 653,20 692,3 20 MEDIO OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO 566,46 623,10 660,4 Hace terminaciones. 660,4 623,10 660,4			000,02	000,20	002,00
15 OFICIAL 593,82 653,20 692,32 653,20 692,33 653,	14		566.46	623.10	660,49
ABRILLANTADOR, AFINADOR Y DOBLADOR A VAPOR 16 OFICIAL DOBLADO A MANO 17 OFICIAL ORNAMENTOS, MUÑECAS, ROPA DE MUÑECAS, JUGUETES DE PAÑO O TELA EN GENERAL, MATELASSE Y AFINES. 18 OFICIAL CALIFICADO Hace prendas completas. 19 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO Arma prendas. Hace costuras a mano. Sobrecose. 20 MEDIO OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO Hace terminaciones.			593,82	653,20	692,39
Topicial		ABRILLANTADOR, AFINADOR Y DOBLADOR A VAPOR	•	,	•
17OFICIAL593,82653,20692,3ORNAMENTOS, MUÑECAS, ROPA DE MUÑECAS, JUGUETES DE PAÑO O TELA EN GENERAL, MATELASSE Y AFINES.18OFICIAL CALIFICADO636,78700,46742,4Hace prendas completas.4593,82653,20692,3Arma prendas.4593,82653,20692,3Hace costuras a mano. Sobrecose.500,46623,10660,44Hace terminaciones.566,46623,10660,4	16		593,82	653,20	692,39
ORNAMENTOS, MUÑECAS, ROPA DE MUÑECAS, JUGUETES DE PAÑO O TELA EN GENERAL, MATELASSE Y AFINES. 18 OFICIAL CALIFICADO Hace prendas completas. 19 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO Arma prendas. Hace costuras a mano. Sobrecose. 20 MEDIO OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO Hace terminaciones. 636,78 700,46 742,4 653,20 692,3 653,20 692,3 653,20 692,3 653,20 692,3 660,4		DOBLADO A MANO	•		
18 OFICIAL CALIFICADO 636,78 700,46 742,4 Hace prendas completas. 593,82 653,20 692,3 Arma prendas. Hace costuras a mano. 50brecose. 566,46 623,10 660,4 4 MEDIO OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO 566,46 623,10 660,4 Hace terminaciones. 660,4 660,4	17		593,82	653,20	692,39
Hace prendas completas. 19 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO Arma prendas. Hace costuras a mano. Sobrecose. 20 MEDIO OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO Hace terminaciones. 593,82 653,20 692,3 692,3 692,3 693,82 693,20 692,3 693,82 693,20 693,3					
19 OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO Arma prendas. Hace costuras a mano. Sobrecose. 20 MEDIO OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO Hace terminaciones. 593,82 653,20 692,3 692,3 693,82 653,20 692,3 692,3 693,82 653,20 692,3 693,82 653,20 692,3 693,82 653,20 692,3 693,82 653,20 692,3 693,82 653,20 692,3 693,82 653,20 692,3 693,82 653,20 692,3 693,82 653,20 692,3 693,82 653,20 692,3 693,82 653,20 692,3 693,82 653,20 692,3 693,82 653,20 692,3 693,82 653,20 692,3 693,82 653,20 692,3 693,82 653,20 692,3 653,20 692,	18		636,78	700,46	742,48
Arma prendas. Hace costuras a mano. Sobrecose. 20 MEDIO OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO Hace terminaciones. 566,46 623,10 660,4			•		
Hace costuras a mano. Sobrecose. 20 MEDIO OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO Hace terminaciones. 566,46 623,10 660,4	19		593,82	653,20	692,39
Sobrecose. 20 MEDIO OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO Hace terminaciones. 566,46 623,10 660,4		·			
20MEDIO OFICIAL DE MAQUINA Y/O MANO566,46623,10660,4Hace terminaciones.					
Hace terminaciones.					
	20		566,46	623,10	660,49
		Hace terminaciones. Pinta gios			

Pinta ojos.

Pegan moñitos y/o Pelos.

Pegan y colocan ojos.

Embolsan.

Da vuelta prendas.

Rellena.

Saca Pelitos.

ITE	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

21

Los Oficiales que tengan a su cargo la orientación y enseñanza del personal que se inicia y dediquen a esta labor un mínimo de un treinta por ciento (30%) de su tiempo laboral, percibirán un adicional de un veinte por ciento (20%) más de su respectivo salario básico. NOTA: LAS ESCALAS SALARIALES AQUÍ PREVISTAS SE INCREMENTARÁN POR APLICACION DE LOS ADICIONALES PARA LA ZONA PATAGONICA DISPUESTOS EN EL ART. № 40 DE LA PRESENTE.

	CAFITOLO XI (ONCL)	-	-	
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	TAPICERIA - GUANTES - PARAGUAS		I	
	RAMA TAPICERIA			
	ARMADO Y COLOCACION			
1	OFICIAL CALIFICADO	636,35	699,98	741,98
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Arma y coloca bandeaux y cenefas drapeadas sobre cualquier instalación.			
	Tapiza galerías en capitoné y otras similares.			
	Coloca toda clase de cortinados y estolas.			
	Toma medidas y/o saca plantillas y moldes.			
	Distribuye y asesora a los de categoría inferiores en la organización de los trabajos y concreta con los clientes la solución de los			
	mismos.			
	Hace fundas para automóviles.			
2	OFICIAL	594,24	653,66	692,88
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Coloca cualquier trabajo del ramo.			
_	Tapiza y re tapiza galerías.	F70 77	620.05	007.00
3	MEDIO OFICIAL For all tradegionar que deberé consecre y realizar aventualmente qualquiera de los signientes terross.	572,77	630,05	667,86
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Corta y prepara galerías para tapizarlas, cenefas o bandeaux con recortes stores, cortinados y bandeaux. Prepara y coloca galerías, cortinados simples y burletes.			
	Prepara galerías en blanco con su correspondiente juego de tiraje y cordones.			
	Prepara rieles, caños, varillas y separa los accesorios correspondientes a cada instalación.			
	COSTURA A MANO O A MAQUINA			
4	OFICIAL CALIFICADO	636,34	699,98	741.98
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	030,54	033,30	7-1,50
	23 of trabajador que debera corrocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas.			
	Debe saber hacer toda clase de cenefas, bandeaux, doceles, stores, fundas, colchas, etc. y preparar todos estos trabajos.			
	Conoce el nombre de las telas, el revés y el derecho de las mismas, sabe cual es el pie del dibujo y sabe calzar los paños.			
	Arma toda clase de cortinados ya sean con forro, maletín o con flecos a mano o a máquina, indistintamente.			
	También tiene que aplicar cordones y cintas.			
	Hace fundas para automóviles y almohadones.			
5	OFICIAL	594,24	653,66	692,88
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Confecciona todo trabajo en todas las calidades de telas inclusive colchas, fundas.			
	Hace cubrecamas y/o acolchados matelassé. Hace mantas en cualquier tipo de tela y medida.			
6	MEDIO OFICIAL	572,77	630,05	667,86
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:			
	Conoce la preparación de cortinados a mano o a máquina.			
	Prepara stores, bandeaux y pone a medida los mismos.			

Confecciona colchas "intermedias".

Secunda y prepara el trabajo para el oficial.

Pega ruedas y/o ganchos y/o plomos.

Corta varillas y orillos de tela, etc.

Confecciona colchas "sencillas".

Hace bandeaux simples, visillos, banderolas, agarraderas para recogidos de los cortinados.

Surfila y sobrecose.

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

- 7 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN QUE POR SU MODALIDAD DE TRABAJO OCUPEN BORDADORES, ÉSTOS PERCIBIRÁN EL SALARIO DEL OFICIAL CALIFICADO.
- 8 EN LOS ESTABLECIMIENTOS EN QUE OCUPEN TRABAJADORES CUYA TAREA EXCLUSIVA SEA LA DEL PLANCHADO, ÉSTOS PERCIBIRÁN EL SALARIO DEL OFICIAL.
- 9 CLASIFICACION DE COLCHAS
 - a) Colchas sencillas: son las que llevan uno o dos vivos en cada lado o galón aplicado recto, con volados y sin forro.
 - b) Colchas intermedias: son las que tienen las mismas características que las sencillas, pero forradas o llevan en lugar de vivos cinta o pasacintas sobre la costura, ya sean lisas o fruncidas.
 - c) Los trabajadores que confeccionan colchas con características distintas a las consignadas en los incisos a) y b) serán calificados como Oficiales.

	Como Oriolaco.			
	RAMA GUANTES			
	GUANTES DE CUERO, DE TELA Y DEPORTIVOS.			
10	OFICIAL CALIFICADO	636,34	699,98	741,98
	Es el trabajador que posee conocimientos generales del oficio.			
11	OFICIAL	598,61	658,47	697,98
	Es el trabajador que sepa cose en cualquier tipo de máquina siempre refiriéndose a guantes ya sea sujete, piqué, seller, baquetee, etc.			
	y de tela en general no conociendo a la vez la preparación para la costura y la terminación completa del guante.			
	RAMA DE CUERO			
12	PREPARADOR	638,65	702,51	744,66
13	ESTIRADOR	598,61	658,47	697,98
14	PIECITERO	591,80	650,98	690,04
15	REVISADOR	638,65	702,51	744,66
16	PENDEDOR	598,61	658,47	697,98
17	FANTASISTA	598,61	658,47	697,98
18	CORDONERO	591,80	650,98	690,04
19	FANTASIAS	591,80	650,98	690,04
20	OFICIAL	598,61	658,47	697,98
21	RIBETERO	591,80	650,98	690,04
22	REVISADOR DE COSTURAS	591,80	650,98	690,04
23	PLANCHADOR	591,80	650,98	690,04
	RAMA TELA			
24	OFICIAL	598,61	658,47	697,98
25	MAQUINISTA	591,80	650,98	690,04
26	PLANCHADOR	591,80	650,98	690,04
27	TRABAJO A MANO	591,80	650,98	690,04
	RAMA GUANTES INDUSTRIALES EN CUALQUIER TIPO DE MATERIAL.			
28	OFICIAL	598,61	658,47	697,98

	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			
31	TRABAJO A MANO	591,80	650,98	690,04
30	PLANCHADOR	591,80	650,98	690,04
29	MAQUINISTA	591,80	650,98	690,04

RAMA PARAGUAS

32 OFICIAL CALIFICADO

Se considera Oficial Calificado al personal que realice alguna de las siguientes tareas:

Costura única para paraguas, a máquina.

Armado de puntas.

636,34

699.98

741,98

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019 BÁSICO	01/08/2019 BÁSICO	01/12/2019 BÁSICO
	Remate.			
	Preparación de internos y trabajos de tornería en especial.			
33	OFICIAL	594,24	653,66	692,88
	Es el personal que realiza las siguientes tareas:			
	Roseta externa.			
	Colocación de elástico y su preparación.			
	Puntadas en las varillas.			
	Trabajo de torno.			
34	MEDIO OFICIAL	572,77	630,05	667,86
	En el managel ann angles les els destes tennes			

Es el personal que realiza las siguientes tareas:

Colocación de trapillos.

Forra clavitos.

Rosetas internas planchado.

Enfilado de armazones. Colocación de puntillas.

Clava armazones.

Coloca placas y puños baratos.

DISPOSICIONES GENERALES PARA ESTE CAPITULO

- 35 Los Oficiales Calificados que tengan a su cargo la orientación y enseñanza del personal que se inicia y dediquen esta labor un mínimo de un treinta por ciento (30%) de su tiempo laboral, percibir n un adicional de un veinte por ciento (20%) más de su respectivo salario básico.
- 36 Los trabajadores que realicen tareas en Modelos percibirán un adicional de un veinte por ciento (20%) más de su respectivo salario básico.

37

Los trabajadores que operen indistintamente un máquina de costura recta y una máquina especial, u operen en dos máquinas especiales, percibirán un adicional de un diez por ciento (10%) más de su respectivo salario básico.

ITEN	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019 BÁSICO	01/08/2019 BÁSICO	01/12/2019 BÁSICO

CONFECCION Y COSTURA DE ARTICULOS EN TELAS DE LONA Y SIMILARES PERSONAL COMPRENDIDO.

El presente Capítulo comprende al personal de ambos sexos mayores y menores de edad, de las siguientes actividades:

Confección de artículos en lona o similares en cualquier material. Colocación de toldos, cortinas y/o cortinados. Maquinistas.

	Impermeabilizado de Ionas. Encerado de trajes. Cortado. Adornos. Tapicerías. Alfombras. Electricidad. Carpintería Mecánica. Herrería.			
	Pegado, soldado o fusionado, costura de alfombras. Banderas. Fieltros. Almohadones y pantallas. Planchado de tapicería. Dibujantes.			
	Paracaídas. Parasoles. Salvavidas. Piletas. Carpas. Mochilas. Bolsas de dormir. Artículos de camping, caza y pesca. Velas marinas en			
	general. Bolsas. Chalecos salvavidas. Equipos de vestimenta para prácticas náuticas en cualquier tipo de material. DISCRIMINACION DE CATEGORIAS LABORALES, TAREAS Y SALARIOS			
	(Exclusivamente para este capítulo)			
1	OFICIAL CALIFICADO PARA TRABAJOS EXTERNOS E INTERNOS	648,55	713,40	756,20
-	Es el trabajador que se desempeña con conocimiento en las tareas principales en la empresa o secciones.			
	Todos los trabajadores de esta categoría no podrán negarse a realizar las tareas principales en la empresa o secciones, siempre que			
	éstas no menoscaben su capacidad y categoría profesional.			
	NOTA: Es obligatorio para la empresa tener Oficiales Calificados de acuerdo a la escala que se transcribe a continuación,			
	como máximo:			
	De 1 a 5 trabajadores 1 Oficial Calificado			
	" 6a10 "´ 2 " "			
	De 11 a 20 trabajadores 3 Oficiales Calificados			
	" 21 a 30 " 4 " "			
	" 31 a 40 " 5 " "			
	" 41 a 50 " 6 " "			
	" 51 a 60 " 7 " "			
	Y así sucesivamente conservando la misma proporción que antecede.			
2	OFICIAL	620,86	682,95	723,93
-	Es el trabajador que se desempeña en una o mas tareas mencionadas en la primera parte de este capítulo.			
3	MEDIO OFICIAL	585,27	643,80	682,43
	Es el trabajador que secunda al Oficial en el trabajo.			
4	PERSONAL FEMENINO			
	El personal femenino percibirá igual salario que el masculino cuando realice tareas en : Lonas impermeables. Estampados. Caminos			
	de coco. Alfombras de algodón y toda lona del nº 9 inclusive, en escala descendente, doble paño. Forros, entretelas. Maletones o			
	cualquier otro trabajo similar.			
5	OFICIALA CALIFICADA	648,55	713,40	756,20
	Es la trabajadora que se desempeña con conocimiento en las principales tareas en la empresa, taller o secciones.			
	Lo a autogrado a que de accempena con concomiento en las principales tarcas en la empresa, tante o secolones.			

6 OFICIALA 620,86 682,95 723,93

IT	ЕМ	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
			0.4/0.4/0.4.0	0.1/0.0/0.010	0.4.4.0.40.4.0
			01/04/2019 BÁSICO	01/08/2019 BÁSICO	01/12/2019 BÁSICO
			BASICO	BASICO	BASICO

Se comprende como Oficiala a la trabajadora que realice una o más tareas de las mencionadas en la primera parte de este capítulo. El trabajo que ejecute la Oficiala no podrá ser mayor de 25 metros cuadrados y en caso de que pasara dicha medida deberá tener la colaboración de una Medio Oficiala. Los trabajos de forma deberán tener ineludiblemente la colaboración de una Medio oficiala, siempre que se trate de máquinas que no tengan tira, costuras o rodillos. En casos especiales, la empresa deberá encomendarles otras tareas que las mismas puedan desempeñar, siempre y cuando éstas se realicen ocasionalmente y no en forma regular y permanente.

7 MEDIO OFICIALA 585,27 643,80 682,43

Es la trabajadora que secunda a la Oficiala en el trabajo.

DISPOSICIONES GENERALES Y BENEFICIOS SOCIALES EXCLUSIVAMENTE PARA ESTE CAPITULO

B HIGIENE Y SEGURIDAD

- a) Se recomienda a las empresas proveer a las máquinas de coser de motor eléctrico.
- b) Las empresas se encargarán de enviar al domicilio del cliente el material de colocación en los casos en que por razones de dimensión, colocación, peso o dificultad de traslado le impidan hacerlo al personal, como también la provisión de las escaleras correspondientes, cuando el cliente no disponga de ellas. Se recomienda al personal de las Empresas contemplar esta situación, con las consideraciones necesarias, en caso de fuerza mayor o necesidad, poniendo de su parte la mas amplia voluntad para resolver el caso que se plantee, como se ha venido realizando hasta la fecha.
- c) Las empresas no podrán hacer trabajar a los Oficiales en carga o descarga o limpieza del taller o local.
- d) Para los trabajos que el personal deba realizar fuera del taller se enviarán dos personas: un Oficial Calificado, un Oficial o un Medio Oficial, salvo aquellos trabajos cuya simplicidad requiera una sola persona.

Las tareas indicadas en este inciso no podrán efectuarlas el personal femenino.

- e) Para los trabajadores que realicen tareas insalubres, que comúnmente se efectúan, como ser: colchonería con algodón sucio, pana y pluma, encerado de trajes, impermeabilización de lonas con aceites minerales, polvos litargidios o plovagina, limpieza de mano, las empresas proveerán a los trabajadores, de guantes de goma, caretas, máscaras y soluciones contravenenosas, en cuyo defecto, los trabajadores podrán negarse a realizar dichas tareas.
- f) Las empresas están obligadas a proveer de cinturones de seguridad, para aquellos trabajos que así lo requieran.

Los trabajadores que realicen tareas al vacío, percibirán un 25% (veinticinco por ciento) más sobre su salario básico respectivo.

g) Para los días de lluvia se proveerá de trajes o capotes impermeables, como así también de botas de goma o galochas al personal que deba realizar tareas fuera del establecimiento.

Los trajes o capotes, como así también las botas o galochas deberán ser entregadas por el trabajador a la empresa, una vez realizada la tarea.

h) El trabajador que fuera enviado a realizar tareas fuera del taller, percibirá los correspondientes gastos de movilidad y además una suma para solventar gastos de refrigerio que será el equivalente al 20% (veinte por ciento) del salario del Inciso 1 Oficial Calificado de este capítulo.

Caso contrario el trabajador se trasladará como lo hace habitualmente, empleando para ello el tiempo que le demande.

i) Si el trabajador debiera viajar en tren, se le abonará el pasaje de primera clase, no pudiendo negarse hacerlo, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobada.

ITE	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

Los trabajadores que operen indistintamente una máquina de costura recta y una máquina especial o trabajen en dos máquinas especiales, percibirán un 10% (diez por ciento) más sobre sus respectivos salarios básicos.

CAPITULO XIII (TRECE)

ITEM	CATEGORIAS	POR MES	POR MES	POR MES
		01/04/2019 BÁSICO	01/08/2019	01/12/2019 BÁSICO
		BASICO	BÁSICO	BASICO
	PERSONAL ALIVILIAR EN PROCESO DE PRODUCCIÓN (Perso (a des les esprítules)			
	PERSONAL AUXILIAR EN PROCESO DE PRODUCCIÓN (Para todos los capítulos) DEPÓSITO DE MATERIAS PRIMAS			
1	OFICIAL OFICIAL	16.207,85	17.828,63	18.898,35
	Tiene conocimientos de las materias primas utilizadas, las clasifica y ordena, atiende los pedidos del sector de costura y corte,	•		
	despacha los pedidos a los talleres externos.	14405.00	45 504 74	40 540 04
2	MEDIO OFICIAL	14.165,22	15.581,74	16.516,64
_	Secunda al Oficial en las tareas generales del depósito, mantiene el orden y la limpieza.	17 404 00	40.040.70	00 000 44
3	REVISADOR DE TELAS Tiene conocimientos específicos para detectar las fallas técnicas de las telas, clasifica. NOTA: Dentro del sector de costura	17.464,33	19.210,76	20.363,41
	exclusivamente.			
	EMPAQUE Y DEPÓSITO de PRODUCTO TERMINADO			
4	OFICIAL	16.207,85	17.828,63	18.898,35
	Es el trabajador que habitualmente, empaca, pone en cajas o bolsas los productos terminados, conoce los modelos, colores, talles, etc. Ordena los productos embalados dentro del depósito, prepara los pedidos a clientes.			
5	MEDIO OFICIAL	14.165,22	15.581,74	16.516,64
	Secunda al Oficial en las tareas generales del depósito, mantiene el orden y la limpieza.			
	MANTENIMIENTO MECANICO, ELECTRICO Y ELECTRONICO			
6	OFICIAL CALIFICADO ESPECIALIZADO	22.193,58	24.412,94	25.877,72
	Es el trabajador que posee todos los conocimientos necesarios para realizar el mantenimiento de: parque de máquinas y accesorios,			
7	instalaciones eléctricas, electrónicas, electromecánicas, hidráulicas y neumáticas. OFICIAL	16.207,86	17.828,64	18.898,36
	Es el trabajador que posee conocimientos mecánicos, eléctricos o electrónicos necesarios para el normal mantenimiento de su	10.207,00	17.020,04	10.090,30
	especialidad.			
8	MEDIO OFICIAL	14.871,59	16.358,75	17.340,27
	Secunda al principal del Sector en tareas complementarias de limpieza, armado, etc. sin conocimientos específicos.			
		POR DIA	POR DIA	POR DIA
		FUNDIA	FUN DIA	FUR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
9	DIBUJANTE	750,45	825,50	875,03

Es el trabajador que realiza habitualmente las siguientes tareas:

Dibuja, copia, crea dibujos, no calca.

ITE	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		2.1/2.1/2.2.2	0.1/0.0/0.0.10	0.4.4.0.400.4.0
		01/04/2019		
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	<u> </u>			

LENCERIA Y CORSETERIA EN GENERAL - CORPIÑOS - BIKINIS (TRUSAS) BODYS - TOPS - FAJAS - TRAJES DE BAÑO - LIGAS

- TIRADORES - CINTURONES - ORTOPEDIA, CUELLOS, CORSET Y SIMILARES - PAÑALES - BOMBACHAS.

Es el trabajador que mantiene una diaria labor de acuerdo al promedio de trabajo realizado, y tomando como base de promedio la producción efectiva y normal de todos los trabajadores/as así calificados, que se dediguen a su especialidad, de acuerdo a la

organización particular de cada empresa, maquinaria, tecnología y exigencias de calidad.

Dicha producción no debe ser inferior al promedio del oficial Calificado y deberá realizar todas las tareas enunciadas en los siguientes

CORSETERIA

- a) Armado de laterales.
- b) Armado de corpiño completo.

1 OFICIAL CALIFICADO MULTIPLE

- c) Hacer pespunte de ornamentos.
- d) Revestimiento de copas.
- e) Unir tasas a frente y laterales.
- f) Pega puntillas.
- g) Elastizado en cualquier parte de la prenda.

incisos y operar indistintamente varias máquinas.

LENCERIA

a) Pega: canesú

puntilla

cuello

mangas

b) Hace: costura en punto guante

ruloté

dobladillo a mano con recorte

matelassé y prendas en matelassé

c) Tapar costura.

TRUSAS

- a) Armado y modelado con pieza de entrepierna.
- b) Fijar entrepierna.
- c) Unir espalda a delanteros.
- e) Elastizado de cinturas y piernas.
- f) Pega puntillas.

NOTA: Será también Oficial Calificado Múltiple aquella trabajadora que sepa realizar todas las operaciones y que al realizarlas mantenga una diaria labor de acuerdo al promedio del trabajo realizado, tomando como base de promedio a la producción efectiva

Esta categorización se hará de acuerdo a los términos del Art. 22 del presente CCT.

2 OFICIAL CALIFICADO

Es el trabajador que mantiene una diaria labor de acuerdo al promedio de trabajo realizado, tomando como base de promedio la producción efectiva y normal de todos los trabajadores que se dediquen a su especialidad, de acuerdo a la organización, maquinaria , tecnología y exigencias de calidad.

CORSETERIA

- a) Armado de laterales.
- b) Armado de corpiño completo.
- c) Hacer pespunte de ornamentos.
- d) Revestimiento de copas.

638,65 702,51 744,66

673.65

741.01

785.47

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

- e) Unir tasas a frente y laterales.
- f) Pega puntillas.
- g) Elastizado en cualquier parte de la prenda.

LENCERIA

a) Pega: canesú

puntilla

cuello

mangas

b) Hace: costura en punto guante

rulote

dobladillo a mano con recorte

matelassé y prendas en matelassé

- c) Arreglo de prendas.
- d) Hace ojales a mano.
- e) Tapar costura.

TRUSAS

- a) Armado y modelado con pieza de entrepierna.
- b) Fijar entrepierna.
- c) Unir espalda a delanteros.
- d) Cerrar costados.
- e) Elastizado de cinturas y piernas.

ORTOPEDIA

a) Hace: almohadillas

bragueros

fajas

fajas tipo bank

suspensores

- b) Cose: aparatos y/o partes principales de éstos
- c) Hace: forrados

3 OFICIAL

595,40 654,94 694,24

Es el trabajador que mantiene una diaria labor de acuerdo al promedio de trabajo realizado en cada una de las máquinas, tomando como base promedio la producción efectiva y normal de todos lo trabajadores/as así calificados, que se dediquen a su especialidad, de acuerdo a la organización, maquinaria y tecnología de cada empresa.

Deberá realizar como mínimo una de las tareas enunciadas a continuación.

CORSETERIA

- a) Armado de laterales.
- b) Armado de corpiño completo.
- c) Hacer pespunte de ornamentos.
- d) Revestimiento de copas.
- e) Unir tasas a frente y laterales.
- f) Pega puntillas.
- g) Elastizado en cualquier parte de la prenda.
- h) Pegar botones, poner broches, hacer atraques, hacer ojales en máquina específica.

LENCERIA

a) Pega: canesú

puntilla

565,22

621,74

659.05

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

cuello

mangas

b) Hace: costura en punto guante

rulote

dobladillo a mano con recorte

matelassé y prendas en matelassé

- c) Arreglo de prendas.
- d) Hace ojales a mano.
- e) Tapar costuras.

TRUSAS

- a) Armado y modelado con pieza de entrepierna.
- b) Fijar entrepierna.
- c) Unir espalda a delanteros.
- d) Cerrar costados.
- e) Elastizado de cinturas y piernas.
- f) Pega puntillas.
- g) Arreglo de prendas.

ORTOPEDIA

a) Hace: almohadillas

bragueros

fajas

fajas tipo bank

suspensores

b) Cose: aparatos y/o partes principales de éstos

c) Hace: forrados

4 MEDIO OFICIAL

Es el trabajador cuyo rendimiento mínimo es el setenta por ciento (70%) de la producción del Oficial de su especialidad y/o a falta de este último del Oficial calificado.

Deberá realizar como mínimo una de las tareas enunciadas a continuación:

CORSETERIA

- a) Armado de laterales.
- b) Armado de corpiño completo.
- c) Hacer pespunte de ornamentos.
- d) Revestimiento de copas.
- e) Unir tasas a frente y laterales.
- f) Pega puntillas.
- g) Elastizado en cualquier parte de la prenda.
- h) Pega botones, pone broches, hace atraques, hace ojales en máquina específica.

LENCERIA

a) Pega: canesú

puntilla

cuello

mangas

b) Hace: costura en punto guante

rulote

dobladillo a mano con recorte

matelassé y prendas en matelassé

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

- c) Arreglo de prendas
- d) Pega botones, hace atraques y marcados de ojales y botones.
- e) Tapa costuras.

TRUSAS

- a) Armado y modelado con pieza de entrepierna.
- b) Fijar entrepierna.
- c) Unir espalda a delanteros.
- d) Cerrar costados.
- e) Elastizado de cinturas y piernas.
- f) Pega puntillas.

ORTOPEDIA

a) Hace: almohadillas

bragueros

fajas

fajas tipo bank

suspensores

- b) Cose: aparatos y/o partes principales de éstos
- c) Hace: forrados
- d) Cose: cueros y/o entrepiernas y/o felpas y/o ganchos y/o presillas.
- e) Hace: ojales a mano y/o terminaciones

NOTA: en los Establecimientos en que se realicen soldaduras en elementos ortopédicos, se deberá proveer a los trabajadores de un litro de leche diariamente.

TRABAJOS DE MANO, DE MESA, DE PREPARACION Y TERMINACION.

5 OFICIAL
Es el trabajador que mantiene una diaria labor de acuerdo al promedio de trabajo realizado, tomando como base promedio la producción efectiva y normal de todos los trabajadores/as así calificados, que se dediquen a su especialidad, de acuerdo a la organización, y tecnología de cada empresa.

Deberá realizar como mínimo, por lo menos una de las tareas enunciadas a continuación:

Emballenar.

Preparar breteles v elásticos.

Pasar correderas.

Pasar anillos.

Coser adornos, etiquetas y apliques.

Limpieza y corte de los hilos.

Doblado y empaque de prendas.

Repartidores de trabajo.

Planchado.

Revisado en proceso de producción.

6 MEDIO OFICIAL

Es el trabajador cuyo rendimiento mínimo es el setenta por ciento (70%) de la producción del oficial de su especialidad y/o a falta de este último del Oficial calificado.

Deberá realizar como mínimo una de las tareas enunciadas a continuación:

Emballenar.

Preparar breteles y elásticos.

Pasar correderas.

Pasar anillos.

Coser adornos, etiquetas y apliques.

595.40 654.94

694,24

,-

565.22 621.74

659,05

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	Limpieza y corte de los hilos.			
	Doblado y empaque de prendas.			
	Repartidores de trabajo.			
	Planchado.			
	Revisado en proceso de producción.			
	CONTROL DE CALIDAD			
7	OFICIAL CALIFICADO	638,65	702,51	744,66
	Es el trabajador/a que revisa y controla la confección de la prenda terminada para determinar los defectos técnicos que la misma			
	pudiera tener.			
8	OFICIAL	595,40	654,94	694,24
	Es el trabajador/a que revisa y controla la confección de la prenda en el proceso de producción para determinar los defectos técnicos			
	que la misma pudiera tener.			
	TRABAJO A MEDIDA EN CORPIÑOS, ORTOPEDIA, FAJAS Y CORSETERIA EN FAJAS Y CORSETERIA EN GENERAL (Minoristas).			
	FAJAS Y CORSETERIA EN GENERAL			
9	OFICIAL CALIFICADO	638,65	702,51	744,66
10	OFICIAL	595,40	654,94	694,24
	Abanicar y/o armar la faja para probar.			
	Ballenar.			
	Rectifica la faja después de probada.			
	Termina toda la operación de máquina.			
11	MEDIO OFICIAL	565,22	621,74	659,05
•	Coloca ojalillos a máquina de mano.			
	Cose cintas y/o felpas y/o puntillas.			
	Hace terminaciones a mano.			
	COSTURA DE ARREGLO PARA ESTA SECCION			
12	a) OFICIAL CALIFICADO	638,65	702,51	744,66
	b) OFICIAL	595,42	654,97	694,26
13	El oficial que cumpla trabajos de probador percibirá un adicional de un veinte por ciento (20%) más sobre su respectivo salario básico.			

13 El oficial que cumpla trabajos de probador percibirá un adicional de un veinte por ciento (20%) más sobre su respectivo salario básico.

DISPOSICIONES GENERALES PARA ESTE CAPITULO

14 Los Oficiales Calificados y los Oficiales que tengan a su cargo la orientación y enseñanza del personal que se inicia y dediquen a esta labor un mínimo de un treinta por ciento (30%) de su tiempo laboral, percibirán un adicional de un veinte por ciento (20%) más de su respectivo salario básico.

4 5

Los trabajadores que realicen tareas en Medida y/o Modelos exclusivamente costura a mano o a máquina, percibirán un adicional de un veinte por ciento (20%) más de su respectivo salario básico durante el período que efectúen dicho trabajo, no exigiéndose producción.

16

Los trabajadores que realicen tareas de composturas, reformas, o adaptaciones de prendas en las casas minoristas exclusivamente, percibirán un adicional de un veinte por ciento (20%) más sobre su respectivo salario básico.

17

Los trabajadores que operen indistintamente una máquina de costura recta y una máquina especial, u operen en dos máquinas especiales, percibirán un adicional de un diez por ciento (10%) más de su respectivo salario básico.

	C.C.1. 746/17- VIGENCIA. 01/04/2019 - 31/03/2020 CAPITULO XV (QUINCE)			
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
	l l	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
		BASICO	BASICO	BASICO
	BORDADOS EN GENERAL, ESTAMPADOS EN GENERAL			
	(Para todos los capítulos)			
1	OFICIAL BORDADOR/A CALIFICADO EN MAQUINAS AUTOMATICAS (computarizada)	723,26	795,59	843,32
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar habitualmente las tareas enunciadas a continuación:			
	Limpieza de la máquina.			
	Programación de agujas.			
	Armado de bastidores de 1 a 24 cabezales.			
2	OFICIAL BORDADOR/A CALIFICADO EN MAQUINAS SEMIAUTOMATICAS	698,62	768,48	814,59
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar habitualmente las tareas enunciadas a continuación:			
	Armado de bastidores de 1 o más cabezales.			
	Limpieza de la máquina.			
3	OFICIAL BORDADOR/A CALIFICADO EN MAQUINAS MANUALES (festón, overlock)	674,04	741,44	785,93
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar habitualmente las tareas enunciadas a continuación:			
	1 cabezal.			
	Armado de bastidores.			
	Limpieza de la máquina.			
	Arreglo de bordados.			
4	OFICIAL BORDADOR/A CALIFICADO A MANO	750,45	825,50	875,03
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar habitualmente las tareas enunciadas a continuación:			
	Armado de bastidores.			
	Arreglo de bordados.			
	Bordado sin bastidores.			
5	OFICIAL BORDADOR/A CALIFICADO A MAQUINAS MECANICAS (jackard)	698,62	768,48	814,59
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar habitualmente las tareas enunciadas a continuación:			
	Armado de bastidores.			
	Arreglo de bordados.			
	Conocimientos generales del bordado.			
	DISPOSICIONES GENERALES PARA ESTE CAPITULO			
6	Los Bordadores que tengan a su cargo la orientación por ciento (30%) de su tiempo laboral, percibirán un adicional de un veinte por ciento (20%) más de su respectivo salario básico.			
7	Los trabajadores que operen Máguinas Automáticas de más de tres (3) bastidores, percibirán un veinte por ciento (20%) más sobre su			
•	respectivo salario básico.			
8	El trabajador que atienda más de una Máquina Automática y no tenga Ayudante, percibirá un cincuenta por ciento (50%) más sobre su			
J	respectivo salario básico.			
9	Los trabajadores que realicen bordados a mano en prendas que se encuentran comprendidas en el capitulo II, percibirán un adicional			
9	del 13% sobre su respectivo salario básico.			
10	·			
10	Los trabajadores que realicen bordados a máquina manuales en prendas que se encuentran comprendidas en el capitulo II, percibirían			
44	un adicional del 22% sobre su respectivo salario básico.	1		
11	Los trabajadores que colaboren en las tareas generales del sector de bordados, serán calificados como Ayudantes y percibirían un	F70.0:	000.00	074.00
L	salario básico diario de:	576,24	633,86	671,90
12	Los trabajadores que operen máquinas bordadoras de una aguja, 1 solo hilo, que realizan monogramas, percibirán un salario básico			
	diario de:	600,22	660,24	699,85
	TAREAS DE ESTAMPADO EN GENERAL			
13	OFICIAL ESTAMPADOR CALIFICADO	698,62	768,48	814,59
	Es el trabajador que deberá conocer habitualmente cualquiera de las siguientes tareas:			

Saca rapor o centro del motivo a estampar, prepara variantes y mezcla de colores; afila espátulas y sabe cual es la que sirve para cada tipo de tela a estampar.

564,22

620,64

657,88

9	CAPITULO XV (QUINCE)			
CATEGORIAS	• •	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019 BÁSICO	01/08/2019 BÁSICO	01/12/2019 BÁSICO
		634,61	698,07	739,95
iera de las siguientes t cada tipo de tela.	tareas:			

Es el trabajador que deberá conocer habitualmente cualquiera de las s

Prepara colores en todas las mezclas y componentes para cada tipo d

15 SCHABLONERO 671,44 738,58 782,89

Es el trabajador que deberá conocer habitualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Arma schablones, estira las sedas o tela a mano o a máquina, graba y debe saber los tipos de emulsionar y componentes a utilizar, conoce las medidas de mallas para cada tipo de tela a estampar.

16 OFICIAL ESTAMPADOR A SCHABLON

ITEM

14 COLORISTA

593,91 653.30 692,49 Es el trabajador que deberá conocer habitualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Estampa, levanta la tela, pega y saca el trabajo parejo y estampa el fino. 17 AYUDANTE

Es el trabajador que deberá conocer habitualmente cualquiera de las siguientes tareas:

Lava cuadras y ayuda al Oficial estampador cuando este lo necesita.

organización particular de cada Casa, maquinaria y tecnología.

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
	5 <u>_</u> 5 			
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	AVÍOS INTERIORES PARA PRENDAS DE VESTIR.		I	
	TALLERES DE CONFECCION Y DE MEDIDA DE AVÍOS INTERIORES PARA PRENDAS DE VESTIR EN GENERAL, CUALQUIERA			
	FUERE EL MATERIAL EMPLEADO EN SU CONFECCION Y/O ELABORACIÓN.			
1	OFICIAL CALIFICADO MULTIPLE	673,69	741,06	785,52
	Es el trabajador/a que mantiene una diaria labor de acuerdo al promedio del trabajo realizado, y tomando como base de promedio la producción efectiva y normal de todos los trabajadores/as así calificados, que se dediquen a su especialidad, de acuerdo a la organización particular de cada Casa, maquinaria y tecnología.			
	Dicha producción no debe ser inferior al promedio del Oficial Calificado y deberá realizar todas las tareas de todos los procesos enunciadas en los siguientes incisos conforme a calidad normal y habitual registradas en la empresa			
	a) Todas las operaciones que comprenden el proceso de producción de hombreras para prendas de vestir según Anexo A1, A2 y A3 b) Todas las operaciones que comprenden el proceso de producción de cabezas de mangas para prendas de vestir según Anexo B1, B2 y B3			
	c) Todas las operaciones que comprenden el proceso de producción de piezas de pecho para prendas de vestir según Anexo C1, C2 y C3			
2	OFICIAL CALIFICADO	638,76	702,63	744,79
	Es el trabajador/a que mantiene una diaria labor de acuerdo al promedio del trabajo realizado, y tomando como base de promedio la producción efectiva y normal de todos los trabajadores/as así calificados, que se dediquen a su especialidad, de acuerdo a la organización particular de cada Casa, maquinaria y tecnología. Dicha producción no debe ser inferior al promedio del Oficial y deberá realizar como mínimo todas las tareas de dos de los procesos enunciadas en los siguientes incisos conforme a calidad normal y habitual registradas en la empresa.			
	a) Todas las operaciones que comprenden el proceso de producción de hombreras para prendas de vestir según Anexo A1, A2 y A3 b) Todas las operaciones que comprenden el proceso de producción de cabezas de mangas para prendas de vestir según Anexo B1, B2 y B3			
	c) Todas las operaciones que comprenden el proceso de producción de piezas de pecho para prendas de vestir según Anexo C1, C2 y			
_		E0E 40	GE 4 O 4	604.04
<u> </u>	OFICIAL	595,40	654,94	694,24
	Es el trabajador/a que mantiene una diaria labor de acuerdo al promedio del trabajo realizado, y tomando como base de promedio la producción efectiva y normal de todos los trabajadores/as así calificados, que se dediquen a su especialidad, de acuerdo a la organización particular de cada Casa, maquinaria y tecnología. Deberá realizar como mínimo todas las tareas de preparación de los tres productos (según anexos A1 y B1 y C1) y además deberá hacer todas las tareas de costura y terminación de uno de los tres productos (según anexos A2 y A3, ó B2 y B3, ó C2 y C3) conforme a calidad normal y habitual registradas en la empresa.			
4	SEGUNDO OFICIAL	579,23	637,15	675,38
	Es el trabajador/a que mantiene una diaria labor de acuerdo al promedio del trabajo realizado, y tomando como base de promedio la producción efectiva y normal de todos los trabajadores/as así calificados, que se dediquen a su especialidad, de acuerdo a la organización particular de cada Casa, maquinaria y tecnología. Deberá realizar como mínimo todas las tareas de preparación de los tres productos (según anexos A1 y B1 y C1) y además deberá hacer todas las tareas de terminación de uno de los tres productos (según anexos A3, B3 ó C3) conforme a calidad normal y habitual	3. 3,20	33.,.0	2. 5,30
	registradas en la empresa.	F0F 65	664 76	050.00
5	MEDIO OFICIAL For all trabajo da via mantiena una diaria labor da acuarda al pramadia dal trabajo realizada, y tamanda como base da pramadia la	565,26	621,78	659,09
	Es el trabajador/a que mantiene una diaria labor de acuerdo al promedio del trabajo realizado, y tomando como base de promedio la producción efectiva y normal de todos los trabajadores/as así calificados, que se dediquen a su especialidad, de acuerdo a la caractivación porticular de codo Cosa, maguinario y teorología			

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

Deberá realizar como mínimo todas las tareas de preparación de los tres productos (según anexos A1 y B1 y C1).

6 AUXILIAR PREPARADOR

539,13 593,04 628,62

Es el trabajador que realiza las mismas tareas que el medio oficial y cuyo rendimiento mínimo es el setenta por ciento (70%) de la producción del mismo.

ANEXO

7 OPERACIONES QUE COMPRENDEN LA PRODUCCIÓN DE HOMBRERAS

Preparación

- Preparación de rellenos de hombreras
- Preparación de telas y prensado.
- Colocación de adhesivo a las piezas de tela.
- Costuras previas sobre las piezas de tela.
- Apilado de componentes.
- Unión mediante compactado de componentes.

Costura

- Costura de ensamble.

Terminación

- Separación en mitades.
- Revisión, emprolijamiento y empaque.

8 OPERACIONES QUE COMPRENDEN LA PRODUCCIÓN DE CABEZAS DE MANGA

Preparación

- Preparación de telas y prensado.
- Costuras previas sobre las piezas de tela.
- Apilado de componentes.
- Unión mediante compactado de componentes.

Costura

- Costura de ensamble.

Terminación

- Revisión, emprolijamiento y empaque.

9 OPERACIONES QUE COMPRENDEN LA PRODUCCIÓN DE PIEZAS DE PECHO

Preparación

- Preparación de telas y prensado.
- Apilado de componentes.
- Unión mediante compactado de componentes.
- Costuras previas sobre las piezas de tela.
- Colocación de adhesivo a las piezas de tela y sellado identificatorio.

Costura

- Costura de ensamble.

Terminación

- Revisión, emprolijamiento y empaque.

CAPITULO XVII (DIECISIETE)

	CAPITULO XVII (DIECISIETE)			
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	ROPA DE TEJIDO DE PUNTO			,
	CHOMBAS, REMERAS, BUZOS, SHORTS, JOGGINGS, CALZAS DE TODO TIPO, FUSSEAU, BERMUDAS, POLERAS. (PARA			
	AMBOS SEXOS) A) PRODUCCIÓN ASISTIDA.			
	MEDIANTE UTILIZACIÓN CONTINUA Y SISTEMÁTICA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS.			
1	OFICIAL DE COSTURA CALIFICADO MÚLTIPLE "A"	703,91	774,30	820,76
	Es el trabajador que realiza, o está en condiciones de realizar, todas las tareas productivas relativas a la confección de indumentaria en telas de punto, de acuerdo a la organización de cada Empresa(*), manejando todo tipo de máquinas, dispositivos, accesorios, etc., con			
	un óptimo nivel de calidad, alcanzando de manera regular los niveles de producción establecidos			
	Entre otras máquinas maneja, de la manera descripta, Overlocks de todo tipo, Rectas de una, dos o múltiples agujas, Envivadoras,			
	Ojaladoras, Botonadoras, Collaretas, Tapacosturas, Cintureras, Pegaelásticos, Atracadoras, Ametralladoras, Pasaelásticos, Bordadoras simples, Zigzaq, etc., además de las específicas para la producción de cada Empresa(*)			
	boldadoras simples, zigzag, etc., ademas de las especificas para la producción de cada Empresa()			
	Entre otras tareas, arma todo tipo de prendas, hace pespuntes, envivados, coloca apliques, pega o pasa elásticos, hace bolsillos de			
	todo tipo, pega cierres de cremallera, hace vistas y/o carteras para camisas, blusas o chombas, etc.; arma y pega cuellos, realiza			
	costuras y/o ruedos con overlock, tanto con costura invisible como abierta, ruedos con recta o tapa costura, etc., además de las tareas			
	específicas de la producción de cada Empresa(*)			
	(*) A los efectos de considerar la totalidadde las máquinas debe tenerse en cuenta las de cada establecimiento.			
2	OFICIAL DE COSTURA CALIFICADO MÚLTIPLE "B"	676,23	743,85	788,48
	Es el trabajador que realiza, o está en condiciones de realizar, todas las tareas productivas mencionadas en el punto anterior,			
	manejando igualmente todo tipo de máquinas del establecimiento donde realiza sus labores, dispositivos, accesorios, etc., con un fortiras pical de calidad, elegazando de manera regular, picales de producción no inferiores el 05% del OCICIAL PRODUCTIVO			
	óptimo nivel de calidad, alcanzando de manera regular, niveles de producción no inferiores al 95% del OFICIAL PRODUCTIVO CALIFICADO MÚLTIPLE "A"			
3	OFICIAL DE COSTURA CALIFICADO MÚLTIPLE "C"	656,45	722,10	765,43
	Es el trabajador que realiza, o está en condiciones de realizar, todas las tareas productivas mencionadas en los dos puntos anteriores,			
	manejando igualmente todo tipo de máquinas, dispositivos, accesorios, etc., con un óptimo nivel de calidad, alcanzando de manera			
	regular, niveles de producción no inferiores al 90% del OFICIAL PRODUCTIVO CALIFICADO MÚLTIPLE "A"			
4	OFICIAL DE COSTURA CALIFICADO	616,49	678,14	718,83
	Es el trabajador que realiza, o está en condiciones de realizar, las tareas productivas relativas a la confección de indumentaria en telas			
	de punto, de acuerdo a la organización particular de cada Empresa, manejando como mínimo tres tipos de máquinas diferentes (por			
	ejemplo Overlock, Recta y Tapacostura), con sus respectivos dispositivos, accesorios, etc., con un óptimo nivel de calidad, alcanzando			
	de manera regular los niveles de producción establecidos Los tres tipos de máquinas serán definidos en la Empresa, para cada sección de la misma, de acuerdo a los productos que se			
	tos tres tipos de maquinas seran definidos en la Empresa, para cada sección de la misma, de acuerdo a los productos que se fabriquen y a las tareas específicas que requiera			
	Tabliquoti j a lao lai odo oopooliiodo quo roquiora.			
	Las tareas a realizar serán todas las que se requieran en la Empresa, con la utilización de dichos tipos de máquinas			
5	OFICIAL DE COSTURA	598,00	657,80	697,27

CAPITULO XVII (DIECISIETE)

_	CAPITULO XVII (DIECISIETE)		1	
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
		l	1	
	Es el trabajador que realiza, o está en condiciones de realizar, las tareas productivas relativas a la confección de indumentaria en telas			
	de punto, de acuerdo a la organización particular de la Empresa, manejando como mínimo dos tipos de máquinas diferentes (por			
	ejemplo Overlock y Recta), con sus respectivos dispositivos, accesorios, etc., con un alto nivel de calidad, alcanzando de manera			
	regular, niveles de producción no inferiores al 90% del OFICIAL PRODUCTIVO CALIFICADO			
	Los dos tipos de máquinas serán definidos por la Empresa, para cada sección de la misma, de acuerdo a los productos que se			
	fabriquen y a las tareas específicas que requiera			
	Las tareas a realizar serán todas las que se requieran en la Empresa, con la utilización de dichos tipos de máquinas			
6	½ OFICIAL DE COSTURA	577,12	634,83	672,92
	Es el trabajador que realiza las tareas productivas relativas a la confección de indumentaria en telas de punto, de acuerdo a la	•	•	•
	organización particular de la Empresa, manejando como mínimo un tipo de máquina, con sus respectivos dispositivos, accesorios, etc.,			
	B) PRODUCCIÓN MANUAL. CON O SIN APARATOS, DISPOSITIVOS, HERRAMIENTAS Y/O ACCESORIOS.			
7	OFICIAL DE MANO CALIFICADO MÚLTIPLE "A"	703,91	774,30	820,76
	Es el trabajador que realiza, o está en condiciones de realizar, todas las tareas de mano relativas a la confección y terminación de indumentaria en teles de puete subriando las puetes que fueran passerias acrán programación de terces y de acuado a la			
	indumentaria en telas de punto, cubriendo los puestos que fueren necesarios según programación de tareas y de acuerdo a la organización particular de la Empresa, manejando todo tipo de aparatos, dispositivos, herramientas, accesorios, etc., con un óptimo			
	nivel de calidad, alcanzando de manera regular los niveles de producción establecidos y controlando la calidad de la producción en			
	cualquier puesto en que fuese asignado			
	a) Realiza las tareas más complejas como colocar ojalillos, broches, tachas, etc.; planchar por medios manuales o mecánicos, con			
	excelente terminación, las prendas confeccionadas dejándolas listas para su venta; hacer zurcidos invisibles, etc			
	b) También asiste a los operarios de su módulo (o grupo de trabajo), alcanzándoles los productos para elaborar y proveyéndoles de			
	todos los elementos que aquellos necesiten para su labor, tratando por todos los medios a su alcance que no interrumpan su tarea			
	productiva.			
	c) Asimismo corta y/o coloca elásticos, cintas, etc.; corta collaretas; hace costuras manuales; acomoda y/o marca con tiza u otro			
	elemento las partes que sean necesarias para facilitar la costura; pega entretelas o similares; coloca transfers; corta los hilos sobrantes			
	de costura; plancha por medios mecánicos o manuales partes de prendas; revisa, dobla, etiqueta, ensobra, clasifica, etc., como así			
_	también realiza todas las otras tareas manuales que sean específicas de la producción de la Empresa	070 00	740.05	700.40
8	OFICIAL DE MANO CALIFICADO MULTIPLE "B" Es el trabajador que realiza, o está en condiciones de realizar, todas las tareas mencionadas en el punto anterior, manejando	676,23	743,85	788,48
	igualmente todo tipo de aparatos, dispositivos, herramientas, accesorios, etc., con un óptimo nivel de calidad, alcanzando de manera			
9	regular, niveles de producción no inferiores al 95% del OFICIAL DE MANO CALIFICADO MÚLTIPLE "A" OFICIAL DE MANO CALIFICADO MÚLTIPLE "C"	GEG AF	700 40	765,43
J	Es el trabajador que realiza, o está en condiciones de realizar, todas las tareas mencionadas en los dos puntos anteriores, manejando	656,45	722,10	700,43
	igualmente todo tipo de aparatos, dispositivos, herramientas, accesorios, etc., con un óptimo nivel de calidad, alcanzando de manera			
	regular, niveles de producción no inferiores al 90% del OFICIAL DE MANO CALIFICADO MÚLTIPLE "A"			
10	OFICIAL DE MANO CALIFICADO	616,49	678,14	718,83

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		2.1/2.1/2.2.1	0.4.40.0.40.4.0	0.4.4.0.400.4.0
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

Es el trabajador que realiza o está en condiciones de realizar, todas las tareas de mano relativas a la confección y terminación de indumentaria en telas de punto, indicadas en los puntos b) y c) del OFICIAL DE MANO CALIFICADO MÚLTIPLE, cubriendo los puestos que fueren necesarios según programación de tareas y de acuerdo a la organización particular de cada Empresa, manejando todo tipo de aparatos, dispositivos, herramientas, accesorios, etc., con un óptimo nivel de calidad, alcanzando de manera regular los niveles de producción establecidos y controlando la calidad de la producción en cualquier puesto en que fuese asignado.-

11 OFICIAL DE MANO

Es el trabajador que realiza, o está en condiciones de realizar, todas las tareas de mano relativas a la confección y terminación de indumentaria en telas de punto, indicadas en el punto c) del OFICIAL DE MANO CALIFICADO MÚLTIPLE, cubriendo los puestos que fueren necesarios según programación de tareas y de acuerdo a la organización particular de cada Empresa, manejando según necesidad, aparatos, dispositivos, herramientas, accesorios, etc., con un alto nivel de calidad, alcanzando de manera regular los niveles de producción establecidos y controlando la calidad de la producción en cualquier puesto en que fuese asignado.-

12 1/2 OFICIAL DE MANO

Es el trabajador que realiza, o está en condiciones de realizar, algunas tareas de mano relativas a la confección y terminación de indumentaria en telas de punto, cubriendo los puestos que fueren necesarios según programación de tareas y de acuerdo a la organización particular de la Empresa, manejando según necesidad, aparatos, dispositivos, herramientas, accesorios, etc., con un buen nivel de calidad.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL CAPÍTULO

Estas disposiciones reemplazan a cualquier otra que, por similar concepto, estuvieran establecidas o lo estén en el futuro, en las Disposiciones Generales del presente CCT de la actividad.

I) ADICIONAL POR CAPACITACIÓN A LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO:

Las exigencias actuales del mercado de la indumentaria en telas de punto, demanda escalas de producción más pequeñas, artículos cada vez más variados, y con el aporte de costuras de diferentes tipos de máquinas.

Por tal motivo, va desapareciendo el modelo de costura repetitiva que efectuaba el operario durante mucho tiempo y que, por tal motivo, se especializaba en una sola máquina de costura, y en muy pocas tareas.

En el contexto actual, se considera de suma importancia la constante capacitación de los costureros, en la mayor variedad de máquinas y de tareas posible.

Siguiendo este criterio, la empresa podrá designar como capacitadores a los costureros que considere más apropiados (si éstos están de acuerdo), para que enseñen a los compañeros que deseen capacitarse, el manejo de máquinas y la realización de aquellas tareas que les permitan mejorar su calificación profesional.

La empresa al optar por este sistema de capacitación, deberán programar las actividades respectivas.

Los costureros que participen como capacitadores en dichos eventos, cobrarán \$ 85 por cada hora de clase y de carácter No Remunerativos, además del importe de la hora normal o extra que les correspondiera.

II) PRUEBAS Y CAMBIOS DE CATEGORÍA.

Los operarios que se hubieren capacitado y deseen cambiar de categoría, podrán solicitar efectuar una prueba a tal efecto, una vez por año.

La Empresa coordinará la misma, estableciendo un período de prueba que durará dos meses. Se realizará de común acuerdo con el trabajador y constará por escrito en qué categoría revista y a cual cree poder acceder.

De acuerdo a los resultados obtenidos, el trabajador en prueba accederá a la nueva categoría en caso de lograr los objetivos requeridos, o se mantendrá en la categoría anterior en caso de no lograrlo.

III) CONFECCIÓN DE MUESTRAS Y/O PEQUEÑAS PRODUCCIONES.

657.80

697.27

598.00

577.12 634.83 672.92

ITI	ЕМ	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
			01/04/2019	01/08/2019	
			BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

MUESTRAS: se entiende por muestras o prototipos aquellas prendas que se confeccionan a los fines de definir algunos detalles del producto, como por ejemplo calce, aspecto, proceso productivo, etc. Son producciones que no superan las tres prendas por modelo.

Cuando estas muestras o prototipos las realiza un solo operario, en forma completa y sin la participación de otros, percibirá un adicional de \$ 43 no remunerativos por cada hora dedicada a esta tarea, además del importe de la hora normal o extra que les correspondiera. Cuando las mismas fueran confeccionadas por un grupo de trabajo (dos o más personas), será considerado como pequeña producción y no corresponderá el pago del adicional mencionado.

PEQUEÑA PRODUCCIÓN: se entiende por pequeña producción a las series de un mismo producto, que en su conjunto de talles y colores, no superan las 30 unidades.

Como estas pequeñas producciones requieren un tiempo inicial de adaptación al costurero, la Empresa deberá arbitrar los medios para que no influya negativamente en el premio por productividad.

CAPITULO XVIII (DIECIOCHO)

F.O.N.I.V.A.

ITEN	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

PARA LAS EMPRESAS QUE TENGAN COMO ACTIVIDAD ESPECÍFICA, LAS TAREAS DETERMINADAS EN ESTE CAPITULO

SUAVIZADO Y DESGASTADO DE TODAS LAS PRENDAS EN PROCESO DE PRODUCCION.

SUAVIZADO Y DESGASTADO EXTERNOS, PROCESOS DE TRATAMIENTO, DESTEÑIDOS, ENVEJECIMIENTO, TERMINACION Y CONTROL DE CALIDAD DE PRENDAS SIN USO EN PROCESO DE PRODUCCION INDEPENDIENTES DE EMPRESAS INDUSTRIALES DE CONFECCION.

NOTA: Se aplica también para el resto de los capítulos de la presente C.C.T.

12 CATEGORIA 12 686,60 755,26 800,58

- 12.1. SUAVIZADO Y DESGASTADO: El trabajador deberá conocer y realizar todas las tareas del proceso de producción del Sector.
- **12.2. PLANCHADO**: El trabajador deberá conocer y realizar todas las tareas del del proceso de producción de las distintas prendas del Sector (planchado con robot / muñeco / plancha o planchón a vapor).
- 12.3. LOCALIZADO Y PINTADO CON SOPLETE : El trabajador deberá conocer realizar todas las tareas del proceso de producción del Sector.
- 12.4. ARENADO: El trabajador deberá conocer y realizar todas las tareas del proceso de producción del sector.
- **12.5. HORNO**. El trabajador deberá conocer y realizar todas las tareas del proceso de de producción del Sector (Horneado de pintado, quebrado, arrugado, etc.).
- **12.6. CONTROL DE CALIDAD**: El trabajador deberá conocer y realizar todas las tareas de control del proceso completo de producción (Identificar los defectos de las prendas confeccionadas en los talleres y aquellas que han terminado el proceso de suavizado, desgastado y planchado).
- **12.7. EXPEDICION**: El trabajador deberá conocer y realizar todas las tareas del proceso del Sector (Recepción de las prendas provenientes de los talleres y la expedición de las consideradas Producto Terminado).

La presente estructura no significará en su aplicación la disminución de la categoría o de la remuneración que el trabajador tenía con anterioridad a la misma.

CONDICION GENERAL PARA LA CATEGORIA 12.

Cuando el trabajador incluído en esta categoría deba entrenar o reentrenar a otro personal deberá recibir un aumento equivalente al 30 % de su remuneración total habitual. Este incremento como Instructor será considerado remuneración accesoria a todos los efectos, liquidandose por separado, tomandose en cuenta para todas las licencias legales y/o convencionales.

13 CATEGORIA 13

- 13.1. SUAVIZADO Y DESGASTADO: El trabajador deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas del proceso del Sector:
- Máguina de suavizado y desgaste / secadora.
- Preparación y control de la proporción de materiales del suavizado y desgaste.
- Teñido y desteñido.
- 13.2. PLANCHADO: El trabajador deberá conocer y realizar eventualmente el planchado con robot o muñeco.
- 13.3. LOCALIZADO: Es el trabajador que se inicia en el sector localizado con soplete.
- 13.4. ARENADO: Es el trabajador que se inicia en el sector y deberá conocer y realizar eventualmente el arenado
- 13.5. TRABAJOS ESPECIALES: Es el trabajador que deberá conocer y realizar las siguientes tareas del proceso del Sector:

711,65

754,35

646,95

Hoja № 62

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

a) LIJADO

- * Bigote con aerógrafo.
- * Bigote permanente con plancha.
- * Lijado sobre banco.
- * Cepillado con muñeco o robot.

b) ROTURA

- * A mano.
- * Automática.
- * Bancos.
- * Tornos.

c) TORSADO

- * Trabaio a mano.
- * Trabajo con máquina automática.

d) CORROSION

- * A mano con tiza.
- * A mano con pincel.
- * A mano con rodillo.
- * A mano con trapo.
- * Pintado a mano (Tintura).
- **13.6. HORNO**: Ayuda a realizar las tareas del Sector efectuadas por el operador de la 12,5 (Horneado de pintado, quebrado, arrugado, etc.)
- 13.7. CONTROL DE CALIDAD: Es el trabajador que debe conocer y realizar la tarea de separar por talle y etiqueta las prendas dentro de Control de Calidad.
- **13.8. EXPEDICION**: Ayuda a realizar las tareas del Sector efectuadas por el operador de la 12,7(Recepción de las prendas provenientes de los talleres y la expedición de las consideradas Producto Terminado).

La presente estructura no significará en su aplicación la disminución de la categoría o de la remuneración que el trabajador tenía con anterioridad a la misma.

CONDICION GENERAL PARA LAS CATEGORIAS 13

Cuando el trabajador complete un período de 3 (TRES) meses trabajando en tareas de la categoría superior podrá acceder a la misma sin que medie condición restrictiva alguna en cuanto a nivel de rendimiento se refiera. Las horas trabajadas en la categoría superior serán remuneradas a todos los efectos de acuerdo con el valor convencional correspondiente a la misma y liquidadas separadamente, tomándose en cuenta para todas las licencias legales y/o convencionales.

BIS CATEGORIA 13 BIS

13 BIS.1. SUAVIZADO Y DESGASTADO : El trabajador deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas del proceso del Sector :

- * Centrifugado.
- * Sacar piedra.
- * Ayudar en secadora.
- 13 BIS.2. PLANCHADO: El trabajador deberá conocer y realizar las siguientes tareas del proceso del sector:
 - *Abastecer de prendas al planchador.
 - * Retirar y atar las prendas planchadas.
- 13 BIS.3. LOCALIZADO : El trabajador deberá conocer y realizar las siguientes tareas del proceso del Sector :
 - * Colgar y descolgar las prendas del lugar de trabajo.

593,99 653,38 692,59

C.C.T. 746/17- VIGENCIA: 01/04/2019 - 31/03/2020

CAPITULO XVIII (DIECIOCHO)

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		0.1/0.1/0.10	0.4/0.0/0.040	0.4.4.0.400.4.0
		01/04/2019		
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

* Abastecer el Sector.

13 BIS.4. ARENADO : El trabajador deberá conocer y realizar las siguientes tareas del Sector :

*Colocar y retirar las prendas del lugar de trabajo.

13 BIS.5. HORNO: Es el trabajador que se inicia en el Sector.

13 BIS.6. TRABAJOS ESPECIALES: Es el trabajador que se inicia en el Sector.

13 BIS.7. CONTROL DE CALIDAD : Es el trabajador que abastece el Sector.

13 BIS.8. EXPEDICION: Es el trabajador que abastece el Sector.

La presente estructura no significará en su aplicación la disminución de la categoría o de la remuneración que el trabajador tenía con anterioridad a la misma.

CONDICION GENERAL PARA LAS CATEGORIAS 13 BIS

Cuando el trabajador complete un período de 3 (TRES) meses trabajando en tareas de la categoría superior podrá acceder a la misma sin que medie condición restrictiva alguna en cuanto a nivel de rendimiento se refiera. Las horas trabajadas en la categoría superior serán remuneradas a todos los efectos de acuerdo con el valor convencional correspondiente a la misma y liquidadas separadamente, tomándose en cuenta para todas las licencias legales y/o convencionales.

PLANCHADO A MANO (CAMISAS).

14	OFICIAL CALIFICADO	632,17	695,39	737,11
	Plancha la prenda con la modalidad de la empresa.	_		
15	OFICIAL PLANCHADOR CALIFICADO	632,17	695,39	737,11
	Es el trabajador que deberá conocer y realizar eventualmente cualquiera de las siguientes tareas:	_		
	Plancha pantalón completo y/o cintura y/o piernas y/o camperas.			
	REVISADO Y CONTROL DE CALIDAD.			
16	REVISADOR	597,34	657,07	696,50

Es el trabajador que revisa y controla la calidad de la prenda para determinar los defectos técnicos que la misma pudiera tener.

TRABAJO EN TALLERES DE CONFECCION PANTALONES, POLLERAS,

CAMPERAS, CAMISAS, CHALECOS EN TELA DE JEANS, PANTALÓNES VAQUEROS, JARDINEROS EN TELAS DENIM - BROCKEN - TWILL - CORDEROY Y LONETA Y EN TELAS CON MEZCLA DE ALGODON O LANA, SE UTILIZARAN LAS SIGUIENTES MAQUINARIAS:

MAQUINAS ESPECIALES.

17	OFICIALA CALIFICADA	632,17	695,39	737,11
18	OFICIALA	597,34	657,07	696,50

Overlock - 2, 3 o mas agujas - Ametralladoras - Máquina de ojales - Atraques - Zig zag - Automáticas - Computarizadas - Robots - Máquina pega botón de pasta.

NOTA: con excepción de las tareas expresamente determinadas en la categoría de medio oficial, todos los trabajadores que efectúen tareas en las máquinas mencionadas anteriormente, estarán encuadradas como Oficial y/u Oficial calificada, de acuerdo a las tareas que realicen.

DISPOSICIONES GENERALES PARA ESTE CAPITULO.

19

El Medio oficial con un año de antigüedad como tal, percibirá un adicional equivalente al 50% (cincuenta por ciento) más por día de su respectivo jornal básico, de la diferencia entre el salario de ese inciso y el de Oficial, o sea el inmediato superior.

20 Los trabajadores que eventualmente realicen muestras o modelos y siempre que en la ejecución de los mismos no tome parte de la totalidad del personal, percibirá un 25% (veinticinco por ciento) sobre sus salarios básicos respectivos, únicamente durante el tiempo que dure la ejecución de dichas tareas.

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		04/04/0040	0.4 /0.0 /0.0 4.0	04/40/0040
		01/04/2019 BÁSICO	01/08/2019 BÁSICO	01/12/2019 BÁSICO
		BAGIOO	BAGICO	BAGIGG
				ļ

21

Los trabajadores que operen indistintamente una máquina de costura recta o máquinas especiales, computadas o robóticas o trabajen en dos máquinas de las especiales mencionadas en el último párrafo, percibirán un 10% (diez por ciento) mas sobre sus espectivos salarios básicos establecidos en el presente capítulo.

22

Los trabajadores que realicen tareas varias como ser: repartir hilos, retirar trabajo, repartir, empaquetar, clasificar, embolsar, etc. se hallan comprendidos en la presente Convención Colectiva de Trabajo y serán consideradas como Medio oficial después de tres (3) meses de antigüedad en el establecimiento, al año pasará a la categoría correspondiente.

23 Los Oficiales calificados y Oficiales que tengan a su cargo la orientación y enseñanza del personal, percibirán un adicional de un 20% (veinte por ciento) sobre sus respectivos salarios básicos.

24 ARTICULO TRANSITORIO:

Las empresas incrementarán las remuneraciones accesorias que por concepto de premio por Productividad estén determinadas en las respectivas bases, en un monto que refleje al máximo de la escala un incremento que será equivalente al 10% del salario básico del Oficial Calificado del presente Capítulo, observando una curva proporcional en la base que genera este premio.

Las remuneraciones accesorias por concepto de premio por Productividad que se modifiquen por aplicación del presente acuerdo podrán absorber hasta su concurrencia los incrementos salariales que por este concepto hubieren otorgado las empresas con posterioridad al 1-7-92.

CAPITULO XIX (DIECINUEVE)

ITEI	M CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		i		
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
		1		

COLCHONES Y ACCESORIOS PARA EL DESCANSO

CONFECCION Y COSTURA DE COLCHONES

PERSONAL COMPRENDIDO.

El presente Capítulo comprende al personal de ambos sexos mayores y menores de edad, de las siguientes actividades: Elaboración, industrialización, manufacturación, fabricación, armado, transformación de cualquier tipo o especie de: colchones, sean estos de resortes, espuma de poliuretano, estopa, lana y/o cualquier otro material sintético y/o natural; de somiers; de Imohadas; sofás

	camas; sillones; de otros artículos o productos para el descanso o subproductos o derivados generados por la actividad; asimismo			
	comprende cualquier otra actividad afín o conexa dentro del ámbito de dichas empresas relacionadas con las inidcadas			
	precedentemente. Gozarán de los beneficios del presente C.C.T. todos los trabajadores que se desempeñen en las tareas indicadas			
	como así también en aquellas tareas de producción y/o complementarias y/o conexas no estipuladas en el presente y que sean de			
	apoyo o necesarias para la precedentemente citada elaboración, industrialización, manufacturación, fabricación,armado,			
	transformación.			
	DISCRIMINACION DE CATEGORIAS LABORALES, TAREAS Y SALARIOS (Exclusivamente para este capítulo)			
	SECTOR ESPUMACION			
1	OFICIAL/A CALIFICADO/A: A) AYUDANTE ESPUMADOR; B) OPERARIO CALESITA; C) OPERARIO PANTÓGRAFO CG7; D) OPERARIO CORTE HORIZONTAL W22; E) OPERARIO BOBINADORA.	646,95	711,65	754,35
	Es el trabajador que se desempeña con conocimiento en las tareas principales en la empresa o secciones.			
	Todos los trabajadores de esta categoría no podrán negarse a realizar las tareas principales en la empresa o secciones, siempre que éstas no menoscaben su capacidad y categoría profesional.			
	cotac no menocoasen da capacidad y categoria profesional.			
	OFICIAL/A: A) SERVICIOS ESPUMADORA; B) ALVEOLADORA Y TRASLADO ESPUMA; C) OPERARIO RECUPERACION			
2	ESPUMA; D) OPERARIO CORTE VERTICAL; E) OPERARIO COMPACTADORA; F) OPERARIO CORTE P/ MOLIENDA; G)			
	OPERARIO BALANZA	620,43	682,47	723,42
	Es el trabajador que se desempeña en una o mas tareas mencionadas en la primera parte de este capítulo.			
3	MEDIO/A OFICIAL/A: A) AYUDANTE ACARREADOR; B) AYUDANTE BOBINADORA	585,39	643,93	682,57
	Es el trabajador que secunda al Oficial en el trabajo.			
	CECTOR ARMADO COI CHONEC RECORTES			
	SECTOR ARMADO COLCHONES RESORTES OFICIAL/A CALIFICADO/A: A) CONTROL DE CALIDAD; B) ARMADOR COLCHONES KING KOIL; C) CERRADOR COLCHONES			
4	RESORTES; D) ARMADOR COLCHONES RESORTES; E) CONTROL TAPAS Y CABECERAS.	646,95	711,65	754,35
5	OFICIAL/A: A) ABASTECEDOR KING KOIL; B) TAPIZADOR DE SOMMIER; C)ETIQUETADOR; D) OPERARIO MAQUINA			
	EMBOLSADO.	620,43	682,47	723,42
6	MEDIO/A OFICIAL/A: A) PEGADO DE SOMMIER; B) ABASTECEDOR SOMMIER; C) OPERARIO MAQUINA CAJITA; D)	585,39	643,93	682,57
<u> </u>	, , , , -, , -,	•	•	•
	SECTOR LOGISTICA			
_ 7	OFICIAL/A CALIFICADO/A: A) CONTROLADOR DE CARGA	646,95	711,65	754,35

_	CAPITULO XIX (DIECINOEVE)			
ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	,			
8	MEDIO/A OFICIAL/A: A) CARREROS COLCH. ESPUMA Y RESORTES; B) CARGADORES Y ACOMPAÑANTES; C) ATENCION CLIENTES ORDEN INTERNO	585,39	643,93	682,57
	CLIENTES ONDER INTERNO	000,00	040,00	002,07
_	SECTOR ARMADO COLCHONES ESPUMA	0.40.05	744.05	75405
9	OFICIAL/A CALIFICADO/A: A) CERRADOR COLCHONES ESPUMA.	646,95	711,65	754,35
10	OFICIAL/A: A) ARMADOR COLCHONES PEGADO; B) ETIQUETADOR; C)OPERARIO MAQUINA EMBOLSADO.			
44	MEDIO/A OFICIAL/A: A)ARMADOR COLCHONES SIN PEGAR; B) DESCARGA MAQUINA EMBOLSADO.	E0E 20	642.02	682,57
11	MEDIO/A OFICIAL/A: AJARMADOR COLCHONES SIN FEGAR; B) DESCARGA MAQUINA EMBOLSADO.	585,39	643,93	002,37
	SECTOR ESTRUCTURA RESORTES			
12	OFICIAL/A CALIFICADO/A: A) OPERADOR ENSAMBLADORA AUTOMATICA; B) OPERADOR ENSAMBLADORA MANUAL; B) OPERADOR RESORTERAS MANUAL.	646,95	711,65	754,35
	OFERADOR RESORTERAS MANUAL.	040,95	711,03	754,55
13	OFICIAL/A: A) COLOCADOR DE MARCOS.	620,43	682,47	723,42
14	MEDIO/A OFICIAL/A: A)DOBLADOR DE MARCOS; B) OPERADOR MAQUINA ESTABILIZADORES.	585,39	643,93	682,57
	The second secon	000,00	0.0,00	002,01
45	SECTOR ALMOHADAS	C4C 0F	744.05	754.05
15	OFICIAL/A CALIFICADO/A: A) OPERADOR MAQUINA BORDADORA; B) OPERADOR MAQUINA DE FUNDAS.	646,95	711,65	754,35
16	OFICIAL/A: A) CONFECCION DE FUNDAS; B) OPERADOR MAQUINA DE FIBRAS; C) CERRADOR DE ALMOHADAS; D) OPERADOR MAQUINA EMBOLSADO.	620,43	682,47	723,42
	OF ERADOR WAQOWA EMBOESADO.	020,40	002,47	720,42
17	MEDIO/A OFICIAL/A: A) PLEGADOR DE TELAS; B) ARMADOR DE ALMOHADAS; C) CARRERO.	585,39	643,93	682,57
	OFFICE COMMITTEE			
18	SECTOR SOMMIERS OFICIAL CALIFICADO: A) MAQUINA DE PIEZAS.	646,95	711,65	754,35
		,	,	•
19	OFICIAL/A: A) ARMADOR DE SOMMIER.	620,43	682,47	723,42
20	MEDIO/A OFICIAL/A: A) PREARMADO DE SOMMIER.	585,39	643,93	682,57
		,	- 7	, , , ,
	SECTOR MATELASEADO Y CORT. COST. TELAS OFICIAL/A CALIFICADO/A: A) MATELASEADORES; B) REMALLADOR TAPAS MATELASEADAS; C) PEGADOR DE PILLOW; D)			
21	ARREGLADOR DE TAPAS.	646,95	711,65	754,35
		*	•	•
22	OFICIAL/A: A) CORTADOR DE TELAS; B) PEGADO ETIQUETAS TAPAS KING KOIL; C) CONFECCION CABECERA; D) CONFECCION FUNDA SOMMIER E) REMALLADO CABECERA Y PILLOW	620.42	600 47	702 40
<u> </u>	CONFECCION FUNDA SUMMIER E) REMALLADO CADECERA I FILLOW	620,43	682,47	723,42
23	MEDIO/A OFICIAL/A: A) ACOMODADOR DE TAPAS; B) PLEGADOR DE TELAS; C) CORTADOR DE PILLOW.	585,39	643,93	682,57

DISPOSICIONES GENERALES Y BENEFICIOS SOCIALES EXCLUSIVAMENTE PARA ESTE CAPITULO

24 HIGIENE Y SEGURIDAD

a) Se recomienda a las empresas proveer a las máquinas de coser de motor eléctrico.b) Las empresas no podrán hacer trabajar a los Oficiales en carga o descarga o limpieza del taller o local.

ITEM	CATEGORIAS	POR DIA	POR DIA	POR DIA
		01/04/2019	01/08/2019	01/12/2019
		BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

c) Para los trabajadores que realicen tareas insalubres, que comúnmente se efectúan, como ser: colchonería con algodón sucio, pana y pluma, encerado de trajes, impermeabilización de lonas con aceites minerales, polvos litargidios o plovagina, limpieza de mano, las empresas proveerán a los trabajadores, de guantes de goma, caretas, máscaras y soluciones contravenenosas, en cuyo defecto, los trabajadores podrán negarse a realizar dichas tareas.